



FACULTAD DE POSTGRADO

TESIS DE POSTGRADO

**CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS ADSCRITA AL COMISIONADO NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)**

SUSTENTADO POR:

**ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO
OMAR FERNANDO RODRÍGUEZ ROMERO**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE
MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS**

TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

OCTUBRE, 2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
UNITEC
FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

MARLON ANTONIO BREVÉ REYES

VICERRECTOR ACADÉMICO NACIONAL

JAVIER ABRAHAM SALGADO LEZAMA

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

DIRECTORA NACIONAL DE POSTGRADO

ANA DEL CARMEN RETALLY VARGAS

**CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS ADSCRITA AL COMISIONADO NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS**

ASESOR METODOLÓGICO

MARVIN MORENO VALENCIA

ASESOR TEMÁTICO

GILDA H. ESPINAL

MIEMBROS DE LA TERNA:

DAVID ANTONIO DÍAZ GIRÓN

RIGOBERTO RODRÍGUEZ ÁVILA

MINA CECILIA GARCÍA LEZCANO



FACULTAD DE POSTGRADO

**CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS ADSCRITA AL COMISIONADO NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)**

NOMBRE DE LOS MAESTRANDOS:

**ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO
OMAR FERNANDO RODRÍGUEZ ROMERO**

RESUMEN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el ideal orientativo que consagra los derechos y libertades fundamentales de los individuos por el simple hecho de ser humano, además de la vinculación a las acciones de formación y promoción de los derechos humanos con el propósito de posicionar la temática y prevenir violaciones futuras a las que los Estados signatarios de deben apegar promover. De esta Declaración Universal han surgido diversos instrumentos que promueven precisamente la creación de canales de acceso a la formación en materia de derechos humanos. Ante esta premisa resulta importante fortalecer la materia en la palestra nacional y oficializarlos en leyes y reglamentos de nuestro marco jurídico, en cumplimiento con dichos compromisos que complementan a los esfuerzos de protección y mecanismos de reparación a los derechos violentados. Para esto, es altamente relevante apearse a las buenas prácticas de administración de proyectos a fin de lograr un eficiente uso de recursos técnicos, financieros y humanos.

Palabras claves: Derechos humanos, educación, promoción, planificación, alcance.



GRADUATE SCHOOL

**CREATION OF THE NATIONAL HUMAN RIGHTS SCHOOL
ASSOCIATED WITH THE NATIONAL HUMAN RIGHTS
COMMISSIONER (CONADEH)**

STUDENTS NAMES:

ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO

OMAR FERNANDO RODRÍGUEZ ROMERO

ABSTRACT

The Universal Declaration of Human Rights is the guiding ideal that enshrines the fundamental rights and freedoms of individuals by the simple fact of being human, in addition to the link to the actions of training and promotion of human rights with the purpose of positioning the issue and prevent future violations to which the signatory States must adhere to promote. Various instruments have emerged from this Universal Declaration that precisely promote the creation of access channels to training in human rights. Given this premise, it is important to strengthen the matter in the national arena and make it official in laws and regulations of our legal framework, in compliance with said commitments that complement the protection efforts and reparation mechanisms for violated rights. Therefore, it is highly relevant to adhere to good project management practices in order to achieve efficient use of technical, financial, and human resources.

Keywords: Human rights, education, promotion, planning, scope.

DEDICATORIA

A mi familia por ser un gran apoyo en este proceso de formación académica.

-Elizabeth Suazo

A mis padres Omar Baday e Iris Romero por ser un apoyo incondicional y constante durante este proceso de formación académica.

-Omar F. Rodríguez

AGRADECIMIENTO

A Dios que gracias a su voluntad hemos llegado hasta aquí. A mi compañero Omar por su compromiso y dedicación para lograr alcanzar esta meta. A nuestros asesores temáticos y expertos en materia de derechos humanos por su tiempo e interés en el presente trabajo. Y un especial agradecimiento a nuestro Asesor de Tesis, Lic. Marvin Mendoza por sus enseñanzas, paciencia y dedicación.

-Elizabeth Suazo

Primeramente, agradezco a Dios por darnos la oportunidad de perseguir y conseguir estas oportunidades de poder seguir formándonos profesionalmente. A mis padres Omar Baday e Iris Romero, por ser un apoyo incondicional en todo este proceso de formación en posgrado y siempre ser una inspiración para mí tanto profesionalmente como personalmente. Igualmente agradezco a mis hermanos y amigos cercanos por apoyarme y motivarme durante este proceso. Finalmente, a mi compañera, Elizabeth por todo el conocimiento, esfuerzo y el gran trabajo en equipo que realizamos para desarrollar nuestro proyecto y al Dr. Marvin Mendoza por su apoyo, enseñanzas y dedicación con sus alumnos.

-Omar F. Rodríguez

ÍNDICE DE CONTENIDO

.....	1
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 INTRODUCCIÓN	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	2
1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	4
1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	6
1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO	7
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	11
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	11
2.3 TEORÍAS DE SUSTENTO.....	15
2.3.1 TEORIAS DE APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL	15
2.3.2 GESTIÓN DE PROYECTOS – PMBOK® GUIDE SEXTA EDICIÓN	15
2.4 METODOLOGÍAS APLICADAS	18
2.4.1 ESTUDIO TÉCNICO.....	18
2.5 INSTRUMENTOS.....	19
2.3.1 ENCUESTAS	19
2.3.2 ENTREVISTAS	19
2.6 MARCO LEGAL.....	19
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	24
3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA	24
3.1.1 MATRIZ DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA	24
3.1.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	24
3.2 ENFOQUE Y ALCANCE	26

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	27
3.3.1 POBLACIÓN	27
La población con la que se realizó este proyecto en su fase piloto se delimitó al departamento de Francisco Morazán, a los funcionarios públicos y a las organizaciones de sociedad civil (OSC) de la zona. En el departamento se encuentran 23 Secretarías de Estado, su mayoría en el municipio de Distrito Central, con un total de 14,574 funcionarios públicos. Por otro lado, existen 60 organizaciones de sociedad civil en la zona de Francisco Morazán de las cuales se desconoce el número de colaboradores exactos. Para clasificar la muestra de esta población se utilizó un muestreo no probabilístico de tipo intencional dada la cantidad de funcionarios públicos, organizaciones de sociedad civil y empresas privadas en la zona.	27
3.3.2 MUESTRA	28
3.4 INSTRUMENTOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	28
3.4.1 INSTRUMENTOS	28
3.4.2 TÉCNICAS.....	28
3.4.3 PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	29
3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN	30
3.5.1 FUENTES PRIMARIA	30
3.5.2 FUENTES SECUNDARIAS.....	30
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS	31
4.1 PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	31
4.2 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS.....	31
4.2.1 GENERALES DEL ENCUESTADO	32
4.2.2 SOBRE DERECHOS HUMANOS	36
4.2.3 SOBRE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	40
4.2 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA	48
4.3 RESULTADOS DE ESTUDIO TÉCNICO	50
4.3.1 ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN	51
4.3.3 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PROCESOS	55
4.3.5 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN ORGÁNICA.....	56
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	58

5.1 CONCLUSIONES	58
5.2 RECOMENDACIONES	59
CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD	61
6.1 PROPUESTA DE APLICABILIDAD DE PROYECTO	61
6.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	61
6.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	62
6.3 OBJETIVO DEL PROYECTO	62
6.4 JUSTIFICACIÓN	63
6.3 ALCANCE DE LA PROPUESTA	64
6.3.1 ENUNCIADO DEL ALCANCE DEL PROYECTO.....	64
6.3.2 DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS	66
6.3.3 PLAN DE GESTIÓN DE REQUISITOS.....	68
6.3.4 PLAN PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	71
6.3.5 PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE.....	74
6.5 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO	77
6.5.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	77
6.5.2 DESGLOSE DE PRESUPUESTO	80
Para la financiación de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos se tiene previsto solicitar ante el Congreso Nacional de la República un aumento en el presupuesto anual. Dicho aumento será asignado a la partida presupuestaria de la Gerencia de Educación y Promoción para la ejecución del proyecto, apegándose a los procedimientos de administración pública relativo al uso y liquidación de fondos. El proyecto será ejecutado, dado el monto, mediante una licitación pública nacional.....	80
6.7 CONCORDANCIA DE LOS SEGMENTOS	83
6.8 GESTIÓN DE RIESGOS	88
REFERENCIAS	90
ANEXOS	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Grupo de Procesos de Dirección de Proyectos	17
Tabla 2. Instrumentos Marco Legal.....	21
Tabla 3. Matriz Metodológica.....	22
Tabla 4. Operacionalización de las Variables	24
Tabla 5. Servidores Públicos del Distrito Central.....	27
Tabla 6. Descripción General del Proyecto	61
Tabla 7. Descripción del Alcance del Servicio.....	64
Tabla 8. Entregables del Proyecto.....	65
Tabla 9. Criterios de Aceptación del Producto	65
Tabla 10. Exclusiones del Proyecto	66
Tabla 11. Documentación de los Requisitos	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama de elementos metodológicos	26
Figura 2. Sexo	32
Figura 3. Edad	33
Figura 4. Raza u Origen Étnico	34
Figura 5. Nivel Educativo	35
Figura 6. ¿Cómo considera su conocimiento en derechos humanos?	36
Figura 7. ¿Conoce los instrumentos donde están consagrados los derechos humanos?	37
Figura 8. ¿Quién considera son los encargados de proteger los derechos humanos?	38
Figura 9. ¿Conoce el trabajo del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos?	39
Figura 10. ¿Ha recibido formación en Derechos Humanos?	40
Figura 11. ¿Quién le brindó el espacio de formación en derechos humanos?	41
Figura 12. ¿Le interesaría obtener acceso a educación en derechos humanos?	42
Figura 13. ¿Cuánto tiempo estaría dispuesto a invertir para formarse en derechos humanos?	43
Figura 14. ¿Quiénes considera importante se les brinde educación en educación en derechos humanos?	44
Figura 15. ¿Considera importante la creación de una Escuela Nacional de Derechos Humanos que brinde a los hondureños una propuesta de educación en derechos humanos?	45
Figura 16. Temas que se deberían considerar en la Escuela Nacional de los Derechos Humanos	46
Figura 17. Diagrama de Entrevista a Especialista en Educación de Derechos Humanos	50
Figura 18. Mapa de Honduras	51
Figura 19. Mapa del Municipio del Distrito Central	52
Figura 20. Mapa Colonia Florencia Sur	53
Figura 21. Unicación Escuela Naiconal de los Derechos Humanos	53
Figura 22. Dirección UNAH-CONADEH	54
Figura 23. Proceso de inscripción y desarrollo de cursos y diplomados	55

Figura 24. Proceso de solicitud de charlas y capacitaciones	56
Figura 25. Organigrama Escuela Nacional de los Derechos Humanos.....	57

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

En la actualidad, día a día a nivel mundial se va incrementado de forma exponencial la importancia del conocimiento de los derechos humanos, así como las múltiples incógnitas de lo que significan o representan los derechos humanos, teniendo como una afirmación resumida que “los Derechos Humanos representan un conjunto de normas que deben respetar las sociedades, los gobiernos y todas las personas individuales” (Linares & Arranz, 2006, p. 7).

En ese mismo sentido, podemos inferir que a pesar de que existen muchos países donde los derechos humanos y sus normas son conocidas y practicadas por entes públicos y privados, existen otro país donde el nivel de desconocimiento de estos derechos universales es masivo. Entre estos países antes mencionados, Honduras se postula como uno, ya que las iniciativas de promoción practicada en el país de la educación y la fomentación de los derechos humanos son pocas y no tiene un impacto muy significativo.

La educación en Derechos Humanos, por la importancia y naturaleza de estos se vuelve algo imprescindible, ya que como lo definen Linares & Arranz (2006) “La educación en Derechos Humanos no se limita a un proceso de capacitación técnico sino que significa la revisión del sistema de valores que se transmiten desde cualquiera de los subsistemas de comunicación y convivencia social” (p.3) por lo tanto, una educación efectiva en materia va más allá que una simple enseñanza, por lo que es necesario seguir un proceso sistemático en la promoción de los Derechos Humanos.

El presente proyecto se basa en la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) con la finalidad de crear una institución en Honduras que sea capaz de enseñar, capacitar y evaluar la situación actual de la promoción de los Derechos Humanos en el país, ya que como antes mencionado, no existe tal entidad que ejerza esta función y acción de responsabilidad social.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El compromiso asumido por la República de Honduras respecto a promover la enseñanza y la educación en derechos humanos y libertades fundamentales del hombre se ve consagrado en el acto de adición a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), ideal orientativo a la que se suscribió el 10 de diciembre de 1948 durante la 183ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948), misma que ha proclamado la Declaración como un:

Ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción (pág. 3).

La misma Declaración (1948) define, en su artículo 26, a la Educación como un derecho de todas las personas que, además de alcanzar un desarrollo de la personalidad humana, también tendrá como propósito el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (pág. 54).

Además de esta importante Declaración Universal que da vida al asunto de los Derechos Humanos a nivel mundial, el Estado de Honduras es signatario de diversos instrumentos internacionales relativos a la promoción y la educación en Derechos Humanos, así como su defensa, que han surgido principalmente en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA) mismos que han sido ratificados, acto que define el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s. f.) como el acto internacional por medio del cual un Estado indica su consentimiento a estar vinculado legalmente a un tratado (pág. 4).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (2011), es uno de los principales instrumentos que promueve la temática e incentiva a los Estados a promover estrategias, políticas, programas y planes de acción basado en sus realidades y necesidades, como el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos (pág. 5).

Precisamente el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos es una iniciativa a la que Honduras ha pertenecido durante el desarrollo de sus cuatro etapas vigentes desde 2004 hasta el día de hoy. En el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos de Honduras (PLANEDHH) describen de la siguiente forma:

- Programa mundial para la educación en derechos humanos (10 de diciembre del 2004, primera etapa (2005-2009): Este programa tiene por objetivo promover la aplicación de programas de educación en derechos humanos en todos los sectores, enfocándose en los sistemas de enseñanza de primaria y secundaria.
- Programa mundial para la educación en derechos humanos (25 de marzo de 2009, segunda etapa (2010-2014): Se enfoca en la educación en derechos humanos para la enseñanza superior y los programas de capacitación para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar.
- Programa mundial para la educación en derechos humanos (8 de octubre del 2013, tercera etapa (2015-2019): Se centra en reforzar la aplicación de las dos primeras etapas y a la promoción de la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas.
- Programa mundial para la educación en derechos humanos cuarta etapa: Se pretende recabar las opiniones de los estados y que presente un informe acerca de los sectores destinatarios y las cuestiones temáticas de derechos humanos al respecto en su período de sesiones (pág. 42).

Ante esta premisa, es imperante posicionar el tema de educación y promoción de los derechos humanos en la palestra nacional y oficializarlos en leyes y reglamentos de nuestro marco jurídico nacional, en cumplimiento con los compromisos adquiridos y acciones necesarias a desarrollar en Honduras que son complementarias a los esfuerzos de protección y mecanismos de reparación a los derechos violentados.

No obstante, tal como se establece en investigaciones relacionadas a la realidad educativa en Honduras respecto a los derechos humanos, actualmente la normativa constitucional no contempla en el contexto de la educación formal una “alusión directa y específica al compromiso de promover la educación de los derechos humanos, lo que resta, en cierta medida, relevancia para destinar recursos y esfuerzos en tal sentido” (Kawas, 2009, p. 188).

En ese sentido, por un lado, se deben reconocer los avances que hasta el día de hoy se han logrado y que promueven la formación en derechos humanos no solo como un eje transversal sino como una temática propia de la educación formal y no formal. Pero, por otro lado, se debe seguir apuntando a la adopción de una estrategia vinculada a la oferta de la temática en cuestión, ya sea a través de la de educación formal o no formal.

Esta responsabilidad también compete a las Intuiciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) ya que como lo indica la misma Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (2011) en su Artículo 9, este tipo de instituciones pueden llegar a “desempeñar un papel importante, incluida, si fuera necesario, una función de coordinación, en la promoción de la educación y la formación en materia de derechos humanos, entre otras cosas concienciando y movilizándolo a los agentes públicos y privados pertinentes” (pág. 6).

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Los derechos humanos es un tema intrínseco al desarrollo de las sociedades, con el respeto a estos como principio social se va creando un efecto dominó positivo. Por tal razón, es importante definir en primera instancia que:

La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que este, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Esto derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos. (Nikken, s. f., pág. 1)

También resulta relevante definir que entendemos por educación en derechos humanos. La conceptualización brindada por Ramírez (2000) es bastante completa y apegada a la realidad latinoamericana ya que precisa que es:

La práctica educativa que tiene por objeto principal favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de estos, considerando al ser humano como sujeto de derechos. Es toda formación fundada en el respeto y vigencia de valores, principios y mecanismos relativos a los derechos humanos en su integridad e interdisciplinariedad, su vinculación con la democracia, el desarrollo y la paz (pág. 164).

1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A tenor de lo antes mencionado, se puede deducir que existen iniciativas y acciones en materia de educación en derechos humanos, encaminadas por el Gobierno de Honduras y otras instituciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Sin embargo, es evidente la carencia de una institución especializada en la educación en materia de derechos humanos, que certifique a sus usuarios con altos estándares de calidad, enmarcados también en una estrategia pedagógica y metodológica vanguardista, y que promueva a la vez una cultura democrática y de paz.

Para la inclusión de la temática en la educación formal como un elemento propio del sistema educativo se requiere de una política pública que promueva la formación en derechos humanos dentro de la malla curricular, un proceso que requiere gestiones políticas, pero sobre todo se requiere de la voluntad de los tomadores de decisiones a nivel gubernamental. No obstante, para llenar de cierta forma el vacío, la iniciativa de la creación de una Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENDH) adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es una propuesta viable, confiable y con los fundamentos técnicos que avalan la iniciativa, gracias al mandato constitucional de la institución y la naturaleza de esta.

El uso buenas prácticas de la administración de proyectos es un elemento determinante para la ejecución de este tipo de iniciativas ya que puede contribuir a su éxito y eficiencia. Lamentablemente en la cotidianidad, aunque se hace uso de las herramientas de la dirección de proyectos, las técnicas suelen desconocerse. Por lo tanto, es preciso hacer uso de metodologías propias de la administración de proyecto con el propósito de realizar una planificación adecuada de la ENDH y obtener resultados eficaces y eficientes.

1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.3.3.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN GENERAL

¿Qué elementos de deben considerar para la creación Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), basados en las buenas prácticas de la administración de proyectos?

1.3.3.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICAS

- 1) ¿Cuáles son los requisitos de la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos?
- 2) ¿Cuál será el alcance de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos?
- 3) ¿Cómo se delimitará el tiempo y los interesados, para el servicio que brindará la Escuela Nacional de los Derechos Humanos?
- 4) ¿Cuál será el aporte del CONADEH a la sociedad en general a través de puesta en marcha de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, en función de su mandato constitucional?

1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los elementos que se deben considerar para la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), basados en las buenas prácticas de la administración de proyectos.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Determinar los requisitos de la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
- 2) Definir el alcance de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
- 3) Proponer la delimitación del tiempo y los interesados, para el servicio que brindará la Escuela Nacional de los Derechos Humanos.
- 4) Determinar el aporte del CONADEH a la sociedad en general a través de puesta en marcha de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, en cumplimiento con su mandato constitucional.

1.5 JUSTIFICACIÓN

La educación en derechos humanos no se limita a la formación en materia de derechos y libertades fundamentales de las personas dentro de cualquier grupo etario -desde la infancia hasta la vejez-, sino también la adquisición de estos nuevos conocimientos se ven reflejados en la sociedad a la que pertenecen ya que contribuye a la prevención de violencia y promueve una cultura de paz, resolución alternativa de conflictos e igualdad; esto a la vez, propicia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 26 de septiembre de 2019, en la 39ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se aprobó la cuarta etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, en su Proyecto de Plan de Acción elaborado por el Consejo de Derechos Humanos (2019) indica que la educación en derechos humanos:

Es un proceso que dura toda la vida y fomenta: a) Conocimientos y aptitudes: aprender acerca de los derechos humanos y adquirir aptitudes para ejercerlos en la vida cotidiana; b) Actitudes: desarrollar o perfeccionar actitudes, valores y creencias que respetan los derechos humanos; c) Comportamiento: adoptar medidas para defender y promover los derechos humanos. (págs. 3-4)

El papel que juegan las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) para el cumplimiento de esta premisa es fundamental ya que, como hemos mencionado en apartado anteriores, gracias a su autonomía puede desarrollar acciones que promuevan los objetivos establecidos y provocar un efecto de suma con las autoridades estatales encargadas. De acuerdo con el Consejo de Derechos Humanos (2019), para el cumplimiento de esta cuarta etapa se debe alentar a las INDH a “prestar asistencia para la aplicación de los programas de educación sobre los derechos humanos” (p. 2).

En Honduras la Institución Nacional de Derechos Humanos, reconocida por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)¹, es el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), entidad creada por mandato constitucional basados en la obligación de respetar y proteger la dignidad humana (Constitución, 1982, Art. 59). El CONADEH (2021) es una institución que:

Goza de independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio creada para velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, y especialmente, los de las personas en situación de vulnerabilidad, consagrados en la Constitución de la República, Tratados y Convenios Internacionales, mediante la supervisión de las acciones u omisiones de las instituciones del

¹ La GANHRI es una organización encargada de reunir y apoyar a las instituciones nacionales de derechos humanos para que operen de acuerdo con los Principios de París y brindar liderazgo en la promoción y protección de los derechos humanos.

Estado en su conjunto y entidades privadas que prestan servicios públicos, a fin de que cumplan las obligaciones en materia de derechos humanos para lograr el respeto de la dignidad de la persona humana, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática. (pág. 25)

En virtud de la necesidad de transformación, modernización, y fortalecimiento de las capacidades institucionales, a inicios del año 2021 por Resolución Interna No. SG-002-2021 el CONADEH inició un proceso de restructuración organizacional. Dentro de la nueva composición orgánica el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos creó formalmente la Gerencia de Educación y Promoción el 12 de febrero de 2021 encargada de planificar, coordinar y ejecutar actividades de educación y promoción con incidencia nacional, respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, consignadas en la Constitución de la República, Tratados, Convenciones y otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Precisamente durante la construcción de la nueva planificación estratégica del CONADEH (2021), se realizó un análisis sobre la situación de derechos humanos en las primeras dos décadas del siglo XXI y se determinó que el hecho que un sistema educativo -desde la educación preescolar hasta la educación superior- que no eduque en derechos humanos para vida, ni propicie el uso las herramientas de los derechos humanos para resolver problemas que surge en las aulas, como el bullying o el acoso o violencia sexual, es una causa directamente relacionada con las violaciones a los derechos humanos en el país.

Como respuesta a esta problemática, se definió como tercer objetivo estratégico “aumentar la calidad, acceso y cobertura de los servicios de promoción y protección de los derechos humanos prestados por el CONADEH con enfoque basado en derechos humanos, género, e interseccionalidad, promoviendo el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática” (CONADEH, 2021, p. 28).

Con la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos el CONADEH pondrá al servicio de grupos en situación de vulnerabilidad, funcionarios públicos, organizaciones de sociedad civil, empresa privada y a la sociedad en general, una plataforma que les permita adquirir conocimientos y habilidades técnicas sobre los derechos humanos, desarrollar valores y actitudes respetuosas que reflejen los valores de los derechos humanos, y generar un empoderamiento proactivo de la ciudadanía para promover el respeto de los derechos de todos.

Adicionalmente, el fundamento de la utilización de los recursos financieros se basa en la Ley Orgánica (1995) donde indica que sus recursos serán “utilizados para financiar las actividades administrativas, técnicas y de promoción en la protección, difusión y educación en derechos humanos y de los proyectos que hubiere aprobado oportunamente” (art. 50).

En cuanto al uso de buenas prácticas de la administración de proyectos, el grupo de procesos de planificación son especialmente importantes para un adecuado uso de los recursos humanos, financieros y del tiempo. Para este ejercicio académico se centrará en el área de conocimiento de la Gestión del Alcance en vista de estar en una fase de planificación inicial, lo que permite garantizar que se consideren solo elementos imperiosos, excluyendo elementos innecesarios.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Es inevitable resaltar la delicada situación de derechos humanos en Honduras, a diario se puede constatar que falta mucho por hacer hasta conseguir un pleno goce de los derechos humanos. De acuerdo con el análisis de la situación de derechos humanos en las primeras dos décadas del siglo XXI, plasmado en el Plan Estratégico Institucional del CONADEH (2021), vigente durante el periodo 2022-2016, se precisa que:

Las detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales, trata de personas, desapariciones forzadas, y el desplazamiento forzado, siguen presentes. También, se suma la represión policial, uso desproporcionado de la fuerza y la criminalización de defensoras y defensores humanos, ambiente y de la tierra. Las poblaciones en condición de más vulnerabilidad como personas en situación de pobreza, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas privadas de libertad, migrantes, y personas LGBTTI, son ejemplos de la gravedad del contexto actual de sistemáticas y graves violaciones a sus derechos humanos. (CONADEH, 2021)

Ante esta situación es importante resaltar el vínculo que existe entre la falta de educación y promoción de los derechos humanos frente a los altos indicadores de violaciones a derechos humanos, lo que, a su vez debilita el Estado de Derecho. Siempre en seguimiento de lo planteado por el CONADEH (2021), es sustancial acotar que define las siguientes causas relacionadas con las violaciones a los derechos humanos del país:

4. Una población que no conoce sus derechos y está poco empoderada en relación con la exigibilidad de estos. Servidoras y servidores públicos que tampoco conocen los derechos humanos, no los reconocen, no los aplican y en general no incorporan el enfoque de DDHH en su gestión.

5. Un sistema educativo desde la educación preescolar hasta la educación superior que no educa en derechos humanos ni para vida y la creatividad, no utiliza las herramientas de los

derechos humanos para resolver problemas que surge en las aulas como el bullying o el acoso o violencia sexual (Pág. 11).

Si bien esta es información de reciente publicación, la problemática ha estado latente en el contexto hondureño durante las últimas décadas. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ha iniciado formalmente esfuerzos conjuntos desde el año 2016 mediante la firma de una Carta de Entendimiento tiene como propósito principal iniciar los esfuerzos para la construcción de un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Honduras (PLANEDHH). Esta alianza estratégica apunta al cumplimiento de tres grandes hitos:

- 1) Diseñar un convenio que involucre las partes interesadas en apoyar el Proyecto Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Honduras en su primera etapa, iniciativa que se deriva del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, aprobado por la Asamblea de la ONU.
- 2) Establecimiento de una estrategia de sostenibilidad que asegure el desarrollo del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y su Política Pública.
- 3) Búsqueda de cooperación internacional y apoyo nacional para iniciar con el proceso de la primera etapa del proyecto Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Honduras (PLANEDHH, 2018, pág. 11-12).

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Honduras finalizado en año 2018 es la iniciativa es más completa hoy en día pues contempla una línea base de la problemática, realiza una revisión a los avances que el Estado ha logrado en acciones de protección, promoción y garantía de los derechos humanos de los grupos en condición de vulnerabilidad, desarrolla la sistematización del Plan incluyendo el rol que todas las instituciones interesadas deben cumplir; pero sobre todo, propone una estrategia de sostenibilidad técnica y presupuestaria.

Más allá de la organización y distribución de responsabilidades para armonizar el sistema y potenciar la educación en derechos humanos, el Plan apuntaba a generar una política pública de educación en derechos humanos a la que de forma imperante los gobiernos deberían adherirse sin distinción de partidos o ideologías.

Sin embargo, lamentablemente, aunque esta iniciativa fue construida y socializada, no ha recibido el realce necesario para su puesta en marcha por lo que en apego a esta pero no de forma oficial, organismos internacionales como la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) ha volcado sus esfuerzos en brindar apoyo técnico a instituciones gubernamentales que juegan un rol preponderante en la promoción de los derechos humanos.

2.2 CONCEPTUALIZACIÓN

A continuación, se ponen a disposición una serie de conceptos importantes en los que se basará el desarrollo del presente proyecto que tiene como propósito estudiar lo relativo a la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

- Alcance de un proyecto: El PMBOK® Guide 6ta Edición (2017) lo define como el trabajo realizado para entregar un producto, servicio o resultado con las funciones y características especificadas. En ocasiones se considera que el término “alcance del proyecto” incluye el alcance del producto.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos: Institución Nacional de los Derechos Humanos de Honduras que goza de independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio creada para velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, consagrados en la Constitución de la República, Tratados y Convenios Internacionales (CONADEH, s. f.).
- Comisionado/a: Persona titular de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, elegida por el Congreso Nacional para garantizar las acciones y medidas de las autoridades, con el propósito de lograr el efectivo cumplimiento de las leyes y disposiciones que garanticen los derechos humanos (CONADEH, 1995).

- Derechos Humanos: Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona (Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, s. f.).
- Educación: Medio principal para que toda persona, niño/a y adulto/a pueda desarrollar sus capacidades, habilidades y participar activamente en la sociedad (Naciones Unidas, 1948).
- Educación en Derechos Humanos: Proceso para desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para promover la igualdad, la dignidad y el respeto en sus comunidades y sociedades y en todo el mundo (Amnistía Internacional, s. f.).
- Gestión de Proyectos: Aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este (CONRED, 2021).
- Grupos en situación de vulnerabilidad: Grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas (Cámara de Diputados México, s. f.).
- Pactos, Tratados y Convenios Internacionales: Cualquier forma de acuerdo involucra dos o más partes diferentes que, tomando un compromiso para un cierto curso de acción, piensan en algún beneficio común a todas las partes involucradas; desarrollarlo y realizarlo requiere confianza y cooperación, así como construir una relación positiva entre las Partes (Ministerio de Economía y Finanzas, s. f.).
- Principios de París: Son una serie de estándares internacionales que enmarcan y guían el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2013).

- Requisitos de proyecto: proceso de determinar, documentar y gestionar las necesidades y los requisitos de los interesados para cumplir con los objetivos del proyecto. El beneficio clave de este proceso es que proporciona la base para definir el alcance del producto y el alcance del proyecto (PMBOK® Guide 6ta Edición, 2017).
- Universalidad: Principio que establece que todas las personas tienen los mismos derechos humanos simplemente por su condición de ser humanos, independientemente de donde vivan y quienes sean, así como de su situación o características particulares (Naciones Unidas, s.f.).

2.3 TEORÍAS DE SUSTENTO

2.3.1 TEORIAS DE APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL

La teoría del Aprendizaje Transformacional fue propuesta y promovida por el sociólogo estadounidense Jack Mezirow, consiste en calificar a la experiencia personal como parte integral del proceso de aprendizaje. De acuerdo con especialistas en psicología, “cuando se produce el Aprendizaje Transformador, los alumnos pueden experimentar un “cambio de paradigma”, que afecta directamente a las experiencias futuras de los mismos, ayudándoles a descubrir su talento oculto” (ValueExperience, 2016).

Adicionalmente, potencia las habilidades de pensamiento crítico partiendo de que se requiere un eminente interés de las personas para acceder a los programas de formación. Ante esta premisa y considerando la naturaleza de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos es una teoría pertinente que permitirá dirigir el proceso de enseñanza – aprendizaje.

2.3.2 GESTIÓN DE PROYECTOS – PMBOK® GUIDE SEXTA EDICIÓN

Las metodologías descritas en la Guía del PMBOK® 6ta Edición en su sexta edición describe 5 grupos de procesos ideales para realizar la correcta gestión de un proyecto, siendo estos los procesos de inicio, planificación, ejecución, monitoreo y cierre. Los grupos de procesos de la dirección de proyectos son asociaciones lógicas de los procesos necesarios para obtener de forma

óptima los objetivos establecidos de determinado proyecto en tiempo y forma. (Project Management Institute, Inc., 2017, p.23)

La Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK, 2017) define a la dirección de proyectos como:

La aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este. Se logra mediante la aplicación e integración adecuadas de los procesos de dirección de proyectos identificados para el proyecto. La dirección de proyectos permite a las organizaciones ejecutar proyectos de manera eficaz y eficiente (pág. 10).

2.3.2.1 GRUPO DE PROCESOS DE INICIO

El punto inicial de cualquier proyecto se basa en el grupo de procesos de inicio donde el (Project Management Institute, Inc., 2017, p.23) señala que estos son “procesos realizador para definir un nuevo proyecto o nueva fase de un proyecto existente al obtener la autorización para iniciar el proyecto o fase”. Es de suma importancia este proceso previo a comenzar a planificar un proyecto, ya que poder identificar a los principales interesados, exclusiones, supuestos, objetivos preliminares, breve descripción, puntos clave y los involucrados en el desarrollo de un proyecto le brinda al director de proyecto una noción clara de lo que se desea lograr.

2.3.2.2 GRUPO DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN

La planificación de proyectos es el punto clave que define si un proyecto tiene altas posibilidades de éxito, relevancia, factibilidad y objetividad para su ejecución y cierre. Según (Project Management Institute, Inc., 2017, p.23) los procesos de planificación son “procesos requeridos para establecer el alcance del proyecto, refinar los objetivos y definir el curso de acción requerido para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto”. Dentro de la planificación se ponen en práctica todas las áreas de conocimiento de la dirección de proyectos, ya que es necesario abarcar todas las partes fundamentales de un proyecto para poder definir el curso que este tomará a lo largo de su ejecución. Este es el grupo de procesos en el que se centrará el presente ejercicio académico, específicamente en el área de conocimiento de gestión del alcance del proyecto.

2.3.2.3 ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Dentro de los grupos de procesos de la dirección de proyectos, se encuentran las área de conocimiento de la dirección de proyectos, de las cuales Project Management Institute, Inc. (2017, p.23) señala que “un área de conocimiento es un área identificada de la dirección de proyectos definida por sus requisitos de conocimientos y que se describe en términos de los procesos, prácticas, entradas, salidas, herramientas y técnicas que la componen”. Cada una de las áreas de conocimiento describe un aspecto esencial que históricamente se ha establecido en la gestión de un proyecto y juega un rol fundamental en completar de forma idónea el grupo de proceso o fase del proyecto. Las áreas de conocimiento se describen de la siguiente manera:

- Gestión de la Integración del Proyecto
- Gestión del Alcance del Proyecto
- Gestión del Cronograma del Proyecto
- Gestión de los Costos del Proyecto
- Gestión de la Calidad del Proyecto
- Gestión de los Recursos del Proyecto
- Gestión de las Comunicaciones del Proyecto
- Gestión de los Riesgos del Proyecto
- Gestión de las Adquisiciones del Proyecto

Tabla 1. Grupo de Procesos de Dirección de Proyectos

GRUPO DE PROCESOS				
Grupo de Procesos de Inicio	Grupo de Procesos de Planificación	Grupo de Procesos de Ejecución	Grupo de Procesos de Monitoreo y Control	Grupo de Procesos de Cierre

Fuente: Elaboración propia

La planificación del proyecto contiene muchos proceso y prácticas de todas las áreas de conocimiento de la dirección de proyectos, es por ello por lo que se vuelve parte fundamental para este grupo de procesos en mención.

2.4 METODOLOGÍAS APLICADAS

2.4.1 ESTUDIO TÉCNICO

Los estudios técnicos en los proyectos de desarrollo son de suma importancia para poder identificar de forma sistemáticas todos los aspectos que conllevará la realización de dicho proyecto. Martínez Chew (2011, pág.1) señala que “un estudio técnico es una descripción de una propuesta de inversión o de desarrollo de una empresa u organización que regularmente requiere de recursos humanos, técnicos y financiero”. Es importante para un estudio técnico tener la claridad de lo que se desea desarrollar para poder realizarlos de forma apta y las partes importantes del estudio que se deben realizar:

- Análisis y Determinación de la Localización:

Analizar y determinar cuál sería la localización o ubicación idónea para establecer la Escuela Nacional de Derechos Humanos, de modo que tenga su sede en un lugar que sea accesible para la población piloto tomada en cuenta.

- Análisis y Determinación del Tamaño:

Analizar y determinar el tamaño en cuanto a espacios que tendría la Escuela Nacional de Derechos Humanos.

- Análisis de Costos:

Analizar los costos que significaría establecer la Escuela Nacional de Derechos Humanos en cuanto a recurso humano, recursos físicos, recursos electrónicos y demás recursos pertinentes que satisfagan el alcance que tiene previsto dicha escuela.

- Identificación y Descripción de Procesos:

Identificar y describir los procesos que se llevarán a cabo para el correcto funcionamiento de la Escuela Nacional de Derechos Humanos como institución.

- Determinación de la Organización Humana y Jurídica:

Determinar de forma clara la organización de todo el recurso humano y jurídico que formará parte de la Escuela Nacional de Derechos Humanos y como estos se complementarían entre sí.

2.5 INSTRUMENTOS

2.3.1 ENCUESTAS

La encuesta es una técnica utilizada considerablemente durante una investigación, ya que le permite al investigador obtener, desarrollar y analizar datos de una manera rápida, segura y eficaz. Mediante una encuesta se puede realizar una investigación sobre una muestra de sujetos de interés que cumplen con una o más características pertinentes para estudiar y desarrollar el tema de investigación.

2.3.2 ENTREVISTAS

Las entrevistas son ideales para poder obtener información de distintos actores que puedan llegar a causar influencia o impacto en un proyecto, (Troncoso-Pantoja & Amaya-Placencia, 2016) señalan que “es una de las herramientas para la recolección de datos más utilizadas en la investigación cualitativa, permite la obtención de datos o información del sujeto de estudio mediante la interacción oral con el investigador”. Para proyectos de creación de algo nuevo, las entrevistas a profesionales ligados a la temática de los proyectos y asesores en materia son un punto clave para poder determinar el camino que debería tomar un proyecto, para que de este se tenga una mejor visión de lo que se debería planificar para que el proyecto sea exitoso.

2.6 MARCO LEGAL

La creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) tiene como fundamento legal en primera instancia, la Constitución de la República de Honduras de 1982, ley suprema del país en la que el 15 de diciembre de 1994, por Decreto número 191-94 fue modificada, y ratificada el 7 de febrero de 1995 por Decreto número 2/1995, con el propósito de incorporar las declaraciones, derechos y garantías para la protección de a la persona humana a través del respeto a los derechos humanos. En esta se declara en su artículo 59 que:

La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los

derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, será objeto de una ley especial. (Constitución de la República de Honduras, 1982)

Esto nos lleva a la siguiente normativa legal derivada de la Constitución, la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (1995), aprobada por Decreto número 153-95 el 21 de noviembre de 1995, que describe la organización atribuciones y prerrogativas del CONADEH.

Es importante destacar que la Ley Orgánica del CONADEH (1995) establece en su artículo 50 que los recursos de la Institución podrán ser utilizados para la financiación de actividades técnicas y administrativas que promuevan la difusión, protección y educación en derechos humanos. También, junto con la Ley Orgánica del CONADEH se debe considerar su Reglamento General, emitido mediante Acuerdo Ejecutivo el 26 de noviembre de 1996.

La Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en derechos Humanos es la primera política pública de esta naturaleza que fue construida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos (2013), para servir como guía de trabajo del Estado de Honduras en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos. Y es que tal como indica Kawas (2009) en su artículo sobre la realidad educativa en derechos humanos en Honduras, “si bien el Estado hondureño asumió en el ámbito internacional las disposiciones normativas de derechos humanos, no se observa que haya adoptado sus principios como un medio para alcanzar los derechos y garantías individuales que consagra en su normativa constitucional”, por lo que podemos reconocer que esta política pública es un esfuerzo inicial para la consolidación de la promoción de derechos humanos.

En concordancia con lo anterior, debido a que los derechos humanos es una temática promovida desde la palestra internacional, es de importante considerar dentro del marco legal los siguientes pactos, tratados y convenios internacionales de los que Honduras es signatario:

Tabla 2. Instrumentos Marco Legal

INSTRUMENTOS	AÑO	DESCRIPCIÓN
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	De acuerdo con Amnistía Internaciona (s. f.) este documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. Fue la primera vez que los países acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal para vivir en libertad, igualdad y dignidad.
Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	1993	Generalmente se conocen como los 'Principios de París'. Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA, s.f.), indica que los Principios de París establecen los principales criterios que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos deben cumplir: un mandato amplio para promover y proteger los derechos humanos, independencia formal y funcional, libertad para abordar cualquier problema de derechos humanos que surja, informe anual sobre la situación nacional de los derechos humanos, cooperación con actores nacionales e internacionales, incluida sociedad civil, etc.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	Instrumento aprobado por la Asamblea de la ONU establece los derechos económicos, sociales y culturales que refieren a las condiciones de vida socioeconómica de las personas, incluyendo derechos laborales,

		condiciones de vida digna y garantía el disfrutar de la cultura y el conocimiento científico. (Amnistía Internacionala, s. f.)
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966	Bajo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, s. f.) los Estados se comprometen a promover el derecho a la autodeterminación y a respetar ese derecho. También reconoce los derechos de los pueblos a disponer, comerciar y poseer libremente sus recursos y riquezas naturales.
Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos	2011	Este instrumento se promueve por la necesidad de intensificar los esfuerzos en materia de educación y la formación de derechos humanos mediante el compromiso colectivo de todas las partes interesadas. (Declaracion de Naciones Unidas sobre Educacion y Formacion en materia de Derechos Humanos, 2011)
Programa mundial para la educación en derechos humanos, primera etapa	(2005-2009)	Para contribuir a que el disfrute de los derechos humanos sea una realidad en todas las comunidades, el Programa Mundial tiene por
Programa mundial para la educación en derechos humanos, segunda etapa	(2010-2014)	objeto promover el entendimiento de los principios y metodologías de la educación en derechos humanos, proporcionar un marco
Programa mundial para la educación en derechos humanos, tercera etapa	(2015-2019)	concreto para la adopción de medidas y reforzar las oportunidades de cooperación y asociación, desde el nivel internacional hasta
Programa mundial para la educación en derechos humanos, cuarta etapa	(actual)	las comunidades (Plan de acción: Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, primera etapa, 2006, pág 2).

Fuente: Elaboración propia

El cuadro anterior evidencia la importancia de las decisiones e iniciativas promovidas a nivel internacional que generan un impacto en el ámbito nacional, específicamente en la normativa y reglamentos vigentes en el territorio hondureño.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA

3.1.1 MATRIZ DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA

La matriz metodológica presentada a continuación permitirá plantear una síntesis o esquema del proceso de construcción del presente trabajo, considerando los elementos que la integran y que a su vez son congruentes y lógicos entre sí.

La matriz de congruencia metodológica es una herramienta que permite abreviar el tiempo que se dedicó a la investigación realizada, organizando las etapas de cada proceso del trabajo realizado de forma que exista una congruencia marcada de principio a fin entre cada uno de los elementos que integran el proyecto, presentándose en forma de matriz para de esta forma permitir una visualización simplificada y/o resumida de la investigación comprobando que existe una secuencia lógica entre cada componente. (Pedraza Rendón, 2001)

La matriz metodológica realiza una descripción general del proyecto brindando aspectos de antecedentes y como estos se ligan hacia la necesidad del desarrollo del proyecto. Luego se encuentran los objetivos del proyecto, divididos por el objetivo general y los objetivos específicos que fueron considerados para cumplir durante el desarrollo del proyecto. Asimismo, se encuentran las preguntas de investigación que hacen sinergia con los objetivos, partiendo de una pregunta general hacia las específicas las cuales se ven ligadas a ciertas variables que complementan las preguntas específicas de investigación y están orientadas hacia lo que se desea llegar. Por último, se tienen los participantes pertinentes durante el desarrollo del proyecto y las distintas técnicas de recolección de datos a ser utilizadas.

Tabla 3. Matriz Metodológica

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVOS		PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN		VARIABLE	PARTICIPANTES	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN
	GENERAL	ESPECÍFICOS	GENERAL	ESPECÍFICAS			
Honduras actualmente no cuenta con una Escuela Nacional de Derechos Humanos que brinde una oferta educativa no formal especializada en materia de derechos humanos. Ante esta necesidad que requiere el CONADEH para poner a	Establecer los elementos que se deben considerar para la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	a) Determinar los requisitos de la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.	¿Qué elementos de deben considerar para la creación Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), basados en las buenas prácticas de la administración de proyectos?	a) ¿Cuáles son los requisitos de la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos?	Procedimientos legales y administrativos	Personal del CONADEH Expertos en Derechos Humanos Expertos en Educación	Encuestas Entrevistas Juicio de Expertos
		b) Definir el alcance de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los		b) ¿Cuál será el alcance de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los			

disposición de la sociedad hondureña la ENDH basado en las buenas prácticas de planificación y dirección de proyectos.	administración de proyectos.	Derechos Humanos.		Derechos Humanos?			
		c) Proponer la delimitación del tiempo y los interesados, para el servicio que brindará la Escuela Nacional de los Derechos Humanos.		c) ¿Cómo se delimitará el tiempo y los interesados, para el servicio que brindará la Escuela Nacional de los Derechos Humanos?	Contenido pedagógico		
		d) Valorar el aporte del CONADEH a la sociedad en general a través de puesta en marcha de la Escuela Nacional de Derechos Humanos.		d) ¿Cuál será el aporte del CONADEH a la sociedad en general a través de puesta en marcha de la Escuela Nacional de Derechos Humanos?	Beneficiarios	Beneficios sociales	

Fuente: Elaboración propia

3.1.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Las variables consideradas en el proceso de investigación son: a) los temas prioritarios de los módulos que la Escuela Nacional de Derechos, b) Tipos de oferta educativa y c) potenciales beneficiarios. Estas tres variables se operativizarán de la siguiente forma:

Tabla 4. Operacionalización de las Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Procedimientos legales y administrativos	Conjunto o sucesión de actuaciones, ordenado y orientado a alcanzar un objetivo preestablecido por el ordenamiento jurídico, para la producción de actos resolutorios y para la ejecución de actos declarativos previos	Legal Administrativo	Reglamentos vigentes	Tipo de Investigación: Cualitativa Alcance de la Investigación: Descriptivo Técnicas: Encuestas y entrevistas Instrumentos: Cuestionarios
Oferta educativa	Tipo de programas puestos a disposición que pueden ser entre otros: diplomados, capacitaciones, cursos.	Tiempo de duración	Disponibilidad de tiempo para formación continua	
Contenido Pedagógico	Currículo educativo como recurso pedagógico que	Malla curricular	Temáticas de Interés/en auge	

	considera los planes de estudio a desarrollar de acuerdo con la temática a proporcionar a los alumnos		Temáticas poco cubiertas/falta de oferta educativa	
Beneficiarios	Sectores beneficiarios de la Escuela Nacional de Derechos Humanos	Social	Sectores más críticos con relación a derechos humanos	
Beneficios sociales	Potenciales mejoras que impactan en la sociedad	Impacto social	Oportunidades de mejora en la sociedad a través de la educación	

Fuente: Elaboración propia

3.2 ENFOQUE Y ALCANCE

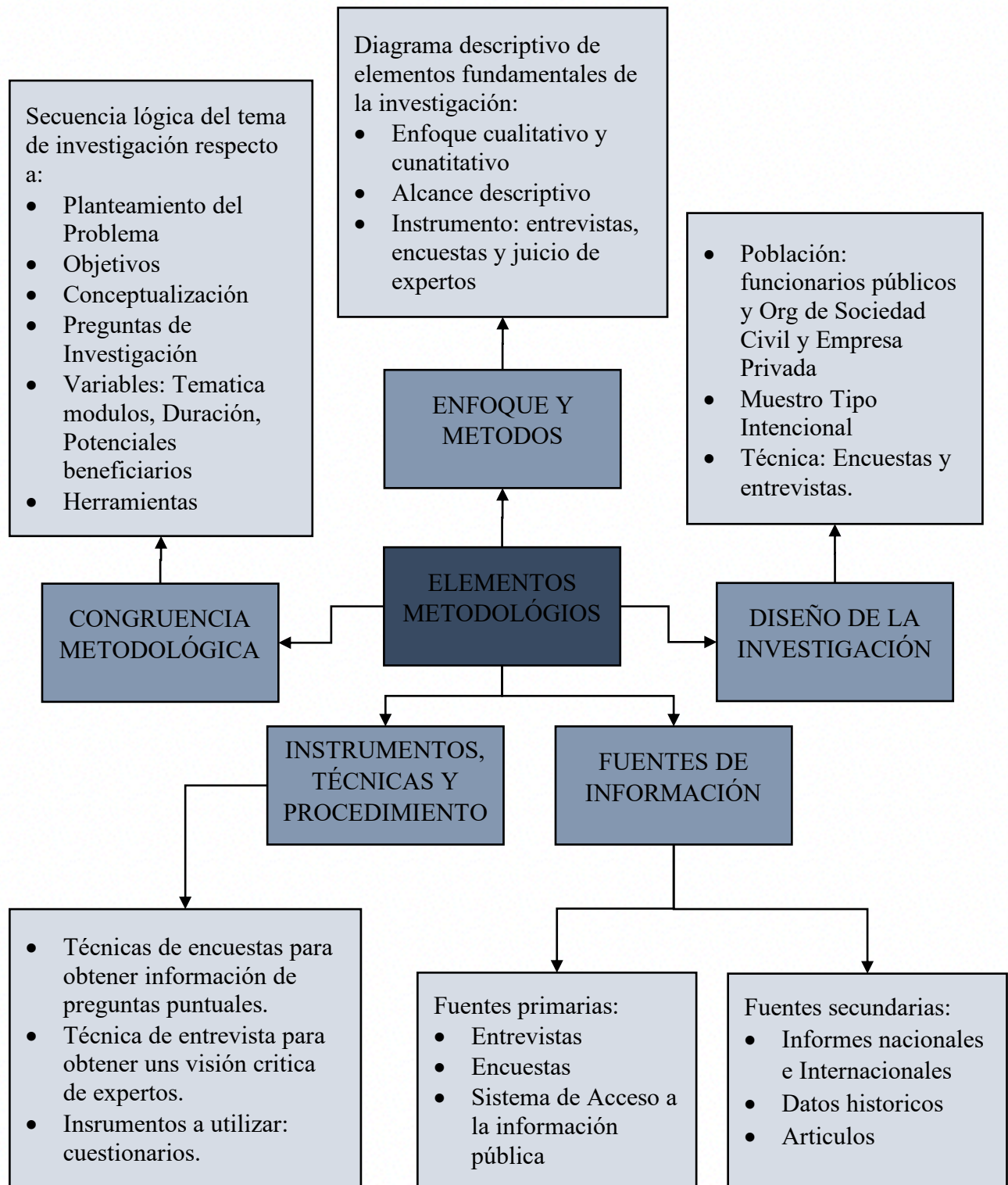


Figura 1. Diagrama de elementos metodológicos

Fuente: Elaboración propia

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.3.1 POBLACIÓN

La población con la que se realizó este proyecto en su fase piloto se delimitó al departamento de Francisco Morazán, a los funcionarios públicos y a las organizaciones de sociedad civil (OSC) de la zona. En el departamento se encuentran 23 Secretarías de Estado, su mayoría en el municipio de Distrito Central, con un total de 14,574 funcionarios públicos. Por otro lado, existen 60 organizaciones de sociedad civil en la zona de Francisco Morazán de las cuales se desconoce el número de colaboradores exactos. Para clasificar la muestra de esta población se utilizó un muestreo no probabilístico de tipo intencional dada la cantidad de funcionarios públicos, organizaciones de sociedad civil y empresas privadas en la zona.

Tabla 5. Servidores Públicos del Distrito Central

SECRETARÍAS DE ESTADO	SERVIDORES
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	464
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	569
Secretaría de Finanzas	836
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	417
Secretaría de Turismo	6
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	789
Secretaría de Coordinación General del Gobierno	494
Secretaría de Desarrollo Económico	240
Secretaría de Derechos Humanos	174
Secretaría de Energía	159
Secretaría de Transparencia	56
Secretaría de la Presidencia	263
Secretaría de Educación	2,297
Secretaría de Salud	7,400
Secretaría de Seguridad	142
Secretaría de Defensa	268

Fuente: Secretaría de Finanzas

3.3.2 MUESTRA

El muestreo utilizado para el presente proyecto es un tipo de muestreo no probabilístico, ya que se seleccionó una muestra en base a ciertos criterios específicos dada la gran población que se tiene en Distrito Central. El tipo de muestreo seleccionado es el tipo intencional homogéneo donde se seleccionó una muestra de la población de Distrito Central con la característica compartida de ser funcionario público, colaborador de una organización de sociedad civil o de empresa privada, ya que esta es la población objetivo para la fase piloto del proyecto de la Creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos. Dado que el total de funcionarios y colaboradores se encuentra un número muy extenso y con poca flexibilidad para hacer llegar las encuestas pertinentes, se seleccionó una muestra de 100 encuestados para delimitar la muestra y obtener un número de opiniones importante para realizar un análisis concreto.

3.4 INSTRUMENTOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

3.4.1 INSTRUMENTOS

3.4.1.1 Cuestionario

Se desarrolló un cuestionario externo con preguntas puntuales, coherentes, secuenciadas y estructuradas para las encuestas que se realizaron a los funcionarios públicos y organizaciones de sociedad civil. Por otro lado, se realizó un cuestionario interno que sirva como guía para orientar a los investigadores para las preguntas que realizadas en las entrevistas a las personas pertinentes para el desarrollo del proyecto.

3.4.2 TÉCNICAS

3.4.2.2 Encuestas

La realización de encuestas tanto a funcionarios públicos como a organizaciones de sociedad civil tiene como objetivo principal recopilar información pertinente a la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, siendo ambos actores de dichas instituciones los principales para el proyecto piloto. Las encuestas constan de preguntas puntuales y estructuradas para cuantificar la información brindada por cada persona.

3.4.2.2 Entrevistas

El juicio de expertos es pertinente para la correcta planificación de proyectos, especialmente para los de índole de desarrollo humano y social. Se llevaron a cabo entrevistas con consultas puntuales y adecuadas para recabar toda la información posible de profesionales de los derechos humanos, expertos en desarrollo humano, abogados y los principales interesados del CONADEH. Las entrevistas se realizaron de acuerdo con un cuestionario interno previamente redactado, para reducir los tiempos de entrevista y poder obtener distintas opiniones sobre temas iguales y específicos.

3.4.3 PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Dado que los funcionarios públicos, las organizaciones de sociedad civil y empresas privadas del departamento de Francisco Morazán son la población objetivo para este proyecto piloto, se realizó una encuesta a una muestra seleccionada de forma no aleatoria mediante un muestreo de tipo intencional, mediante un cuestionario específico en temas de Derechos Humanos, educación en el tema y la importancia de adquirir estos conocimientos.

Por otro lado, se realizaron entrevistas, mediante un cuestionario con preguntas abiertas a un experto en materia de derechos humanos, específicamente en educación en derechos humanos, recopilando toda la información posible y realizando un análisis cualitativo del juicio de expertos y como estas convergen para la importancia de la creación de una escuela de dicha índole.

Por último, en la etapa de planificación de la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al CONADEH en bases a las buenas prácticas del PMI, donde se utilizaron los programas de la Suite de Microsoft para desarrollar los costos del proyecto (Microsoft Excel) y para realizar de forma ordenada y eficiente la planificación del proyecto en tiempo y forma (Microsoft Project).

3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

3.5.1 FUENTES PRIMARIA

Se consideraron las siguientes fuentes primarias para el desarrollo de la investigación que permitieron brindar un panorama más claro de la temática gracias al expertís y valor agregado que otorga al campo de estudio:

- Encuestas a potenciales beneficiarios como funcionarios públicos, colaboradores de las Organizaciones de Sociedad Civil, empresa privada y población en general.
- Entrevistas realizadas a expertos en derechos humanos y expertos en educación que permitirán brindar una visión crítica de la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos.
- Sistema nacional de acceso a Información Pública que brinda a la población hondureña la oportunidad de solicitar y obtener información oficial y de primera mano de las Instituciones que manejan fondos públicos, en un plazo de tiempo oportuno.

3.5.2 FUENTES SECUNDARIAS

Entre las fuentes secundarias se consideraron diversos informes nacionales e internacionales, datos históricos en materia de derechos humanos emitidos por fuentes oficiales y artículos especializados de revistas publicadas por instituciones como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1 PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos se realizaron encuestas, entrevistas y solicitudes de información pública oficial necesaria para el análisis que permita alcanzar los objetivos del presente trabajo. Las encuestas aplicadas mediante el formulario de Google Forms fueron difundidas mediante WhatsApp y el correo institucional de UNITEC a personas de la sociedad hondureña mayores de edad, a quienes se les realizaron una serie de preguntas de tipo demográfico, selección única, selección múltiple y abiertas con respecto a su conocimiento en Derechos Humanos, las instituciones que lo regulan en el país y la creación de una escuela de Derechos Humanos.

En lo relativo a la entrevista, se contactó al Especialista de Educación del Programa de Apoyo a los Derechos Humanos y a la democracia en Honduras (PRODERECHOS) financiado por la Unión Europea, a quien se le realizó una serie de preguntas enmarcadas en el alcance que debería tener una ENDH y los requisitos que se debe cumplir no solo como proyecto, pero también los requisitos que debe cumplir el CONADEH como institución rectora de la Escuela Nacional.

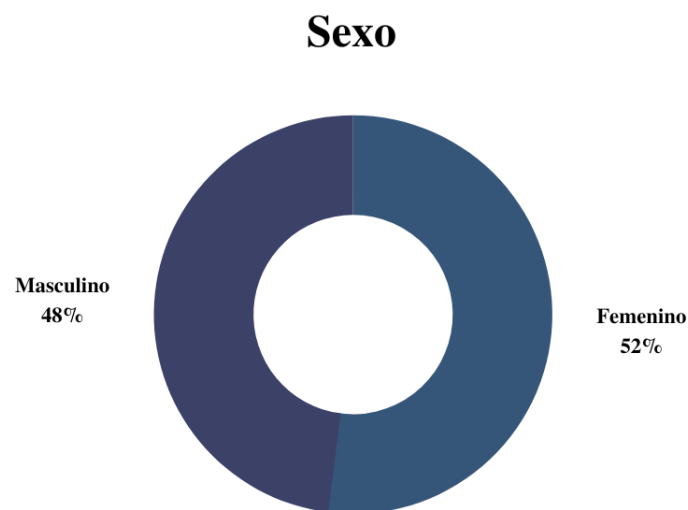
Finalmente, mediante los canales de acceso a la información pública se realizaron diversas solicitudes de información oficial relativa a los esfuerzos propios del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en educación y promoción, así como los esfuerzos del plano nacional.

4.2 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS

A continuación, se presenta los resultados obtenidos y el análisis realizado de la encuesta aplicada a la población objetivo, identificada mediante un muestreo de tipo intencional para el desarrollo del proyecto “Creación de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos adscrita al CONADEH”, la cual fue aplicada a los funcionarios públicos, colaboradores de organizaciones de sociedad civil, empleados de sector privado y vecinos del Distrito Central, teniendo una muestra representativa de 50 encuestas de las cuales se recopilaron los siguientes resultados:

4.2.1 GENERALES DEL ENCUESTADO

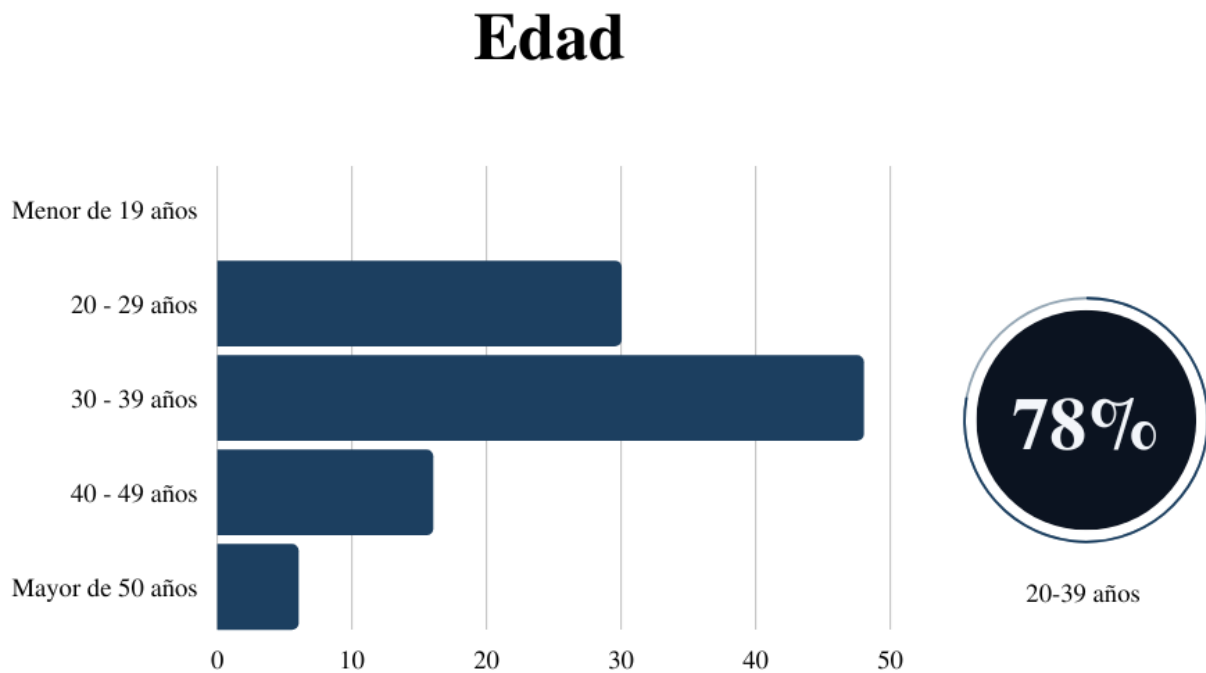
Figura 2. Sexo



Fuente: Elaboración propia

El 52% de las personas encuestadas pertenecen al sexo femenino y el 48% pertenecen al sexo masculino. Si bien es cierto que el sexo femenino predomina por un 4% de diferencia con respecto al masculino en los encuestados, se puede notar que existe un balance y una distribución casi equitativa entre la muestra encuestada. Si bien es cierto, la selección de los encuestados fue realizada mediante un muestreo de tipo intencional pero no hubo ningún sesgo hacia un tipo de sexo en específico, sino la intención fue mantener el sexo de las personas encuestadas lo más balanceado posible para tener una opinión equitativa de cada uno.

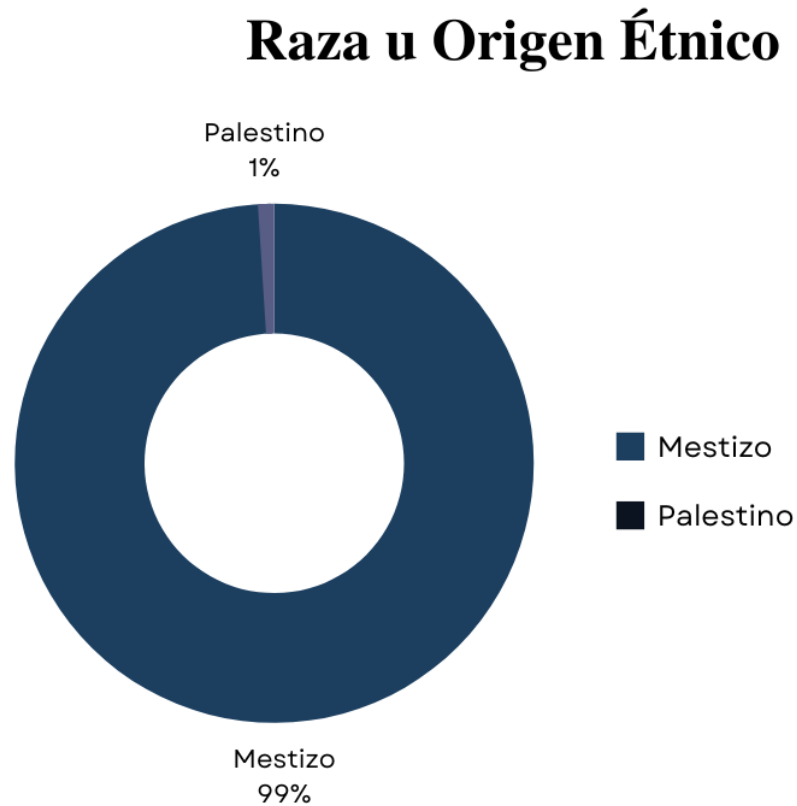
Figura 3. Edad



Fuente: Elaboración propia

El presente gráfico muestra que la población total encuestada, en su mayoría, se encuentra entre el rango de 30 a 39 años siendo este un total de 48 personas encuestadas. En segundo lugar, se encuentran las personas entre el rango de 20 a 29 años siendo un total de 30 personas y completando la muestra se encuentran las personas entre los 40 años o mayor. Se pudo observar que el 78% de la muestra se encontraba entre los 20 y 39 años, demostrando que existe una población joven activa dentro de esta población los cuales estuvieron dispuestos a responder la encuesta y que tuvieron interés en el tema de preguntas relacionadas a los derechos humanos y a un concepto relacionado con la educación en derechos humanos.

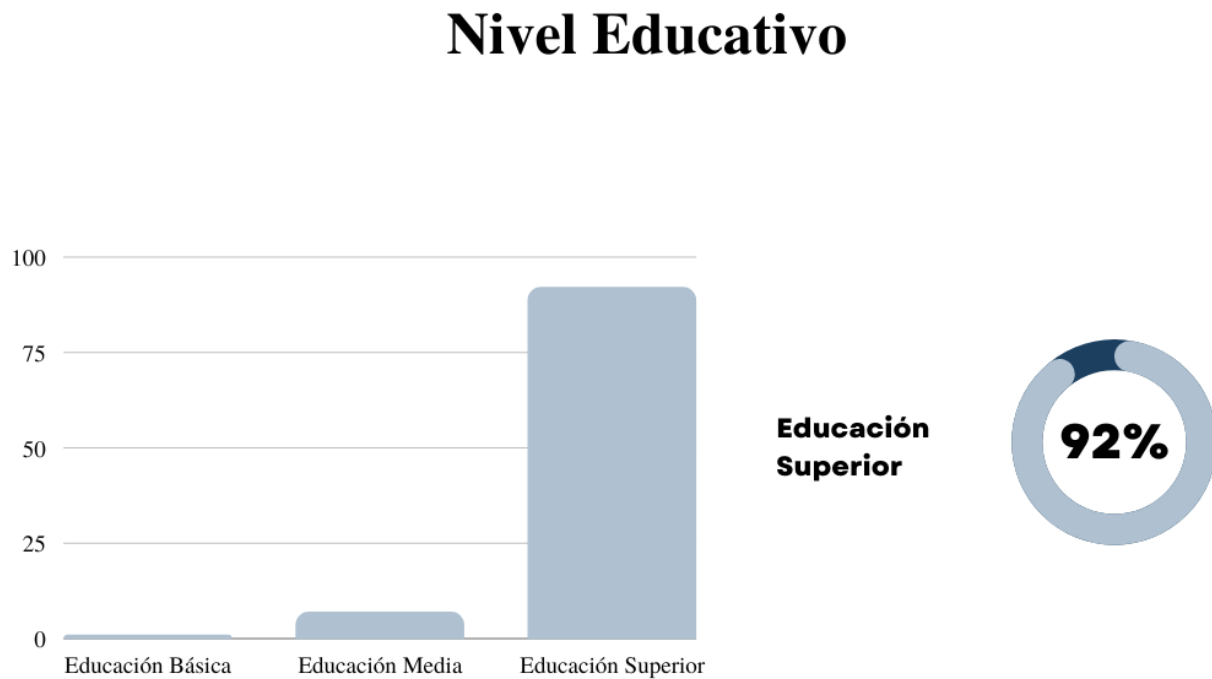
Figura 4. Raza u Origen Étnico



Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que el 98% de las personas encuestada pertenecen a la raza mestiza, lo cual se podía inferir ya que el estudio se llevó a cabo en Tegucigalpa y Comayagüela donde la mayoría de los habitantes de esta zona de Distrito Central son de raza Mestiza. El 2% restante lo complementan una persona de raza pech y una persona de raza palestina respectivamente. No obstante, una vez que el proyecto sea ampliado hacia todo el país, se podrá observar que existirán más personas de distintas razas y orígenes étnicos que brinden su opinión acerca de la educación en derechos humanos y el conocimiento de la temática.

Figura 5. Nivel Educativo

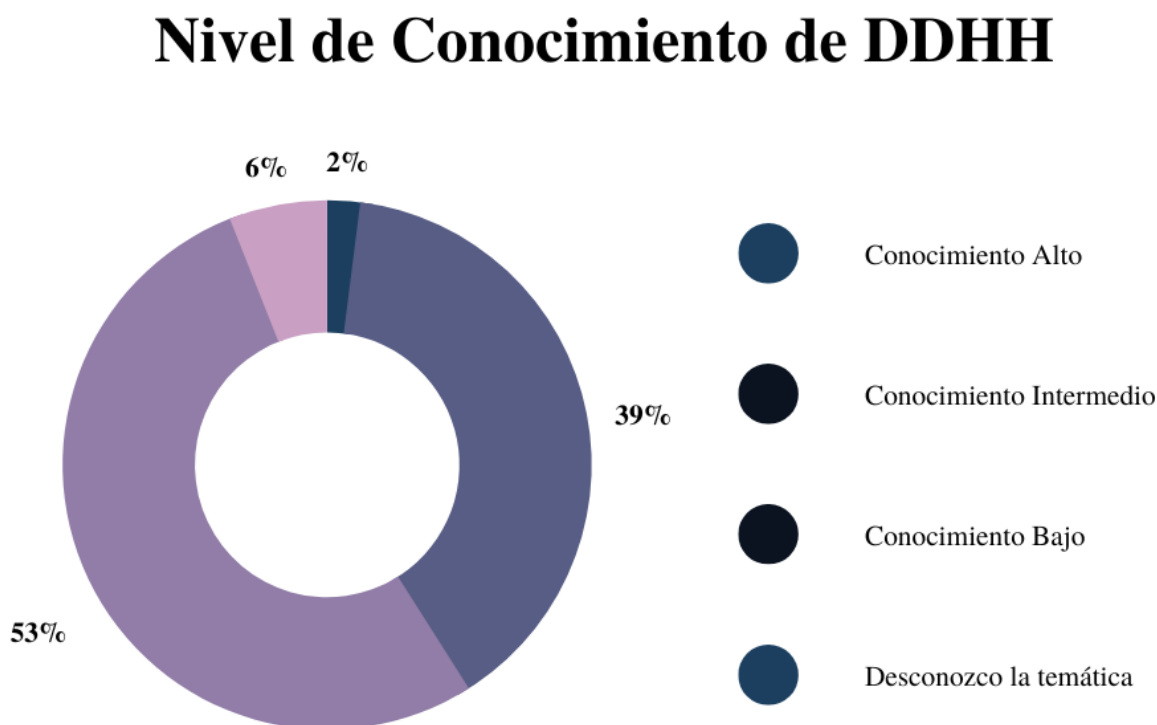


Fuente: Elaboración propia

En el presente gráfico se pudo observar que el 92% de los encuestados, conformando la mayoría, son persona que cuentan con un nivel de educación superior ya sea únicamente una educación de pregrado universitario o bien una educación de postgrado. Siendo esta la mayoría, se pudo analizar que la mayoría de las respuestas a la encuesta fueron realizadas por personas que han pasado por múltiples grados y niveles de educación y que tienen una noción clara de lo significaría una educación en derechos humanos y consecuentemente un mayor interés en el tema. Por otro lado, el resto de los encuestados se conforma por un 7% que únicamente tiene una educación media y un 1% que cuenta con educación a nivel básico.

4.2.2 SOBRE DERECHOS HUMANOS

Figura 6. ¿Cómo considera su conocimiento en derechos humanos?

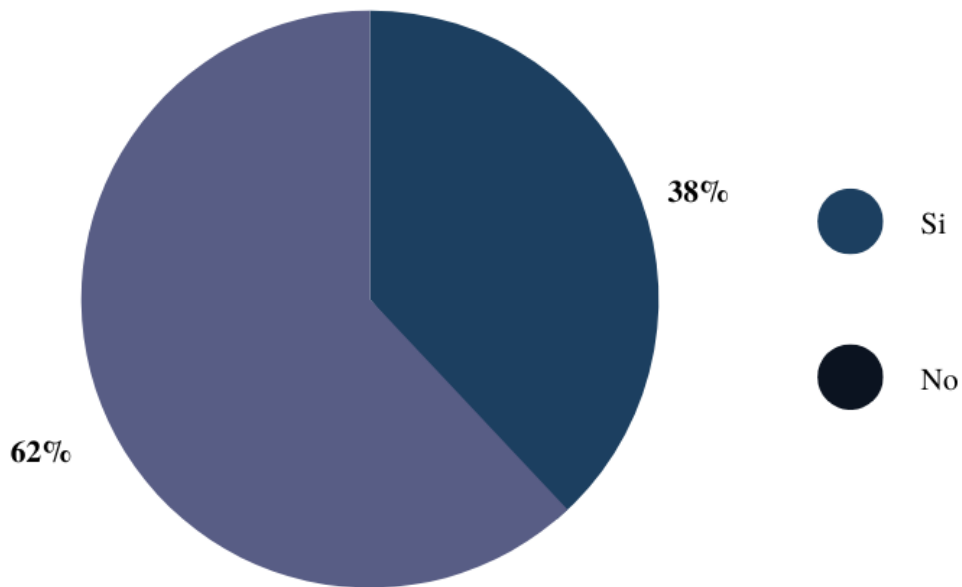


Fuente: Elaboración propia

En el presente gráfico se observa que la mayoría de los encuestados, siendo un 53% de la muestra, exponen tener un conocimiento bajo en lo que refiere a derechos humanos, lo que nos demuestra que, de una población significativa de 100 personas, su mayoría no cuenta con un conocimiento claro sobre sus derechos humanos. Por otro lado, el 39% denota tener un conocimiento intermedio, el cual se podría interpretar igualmente como un conocimiento intermedio-básico sobre la temática. Finalizando, nos encontramos con un 6% que desconoce por completo la temática y un porcentaje mínimo del 2% que afirma tener un conocimiento alto sobre los derechos humanos.

Figura 7. ¿Conoce los instrumentos donde están consagrados los derechos humanos?

Instrumentos de DDHH

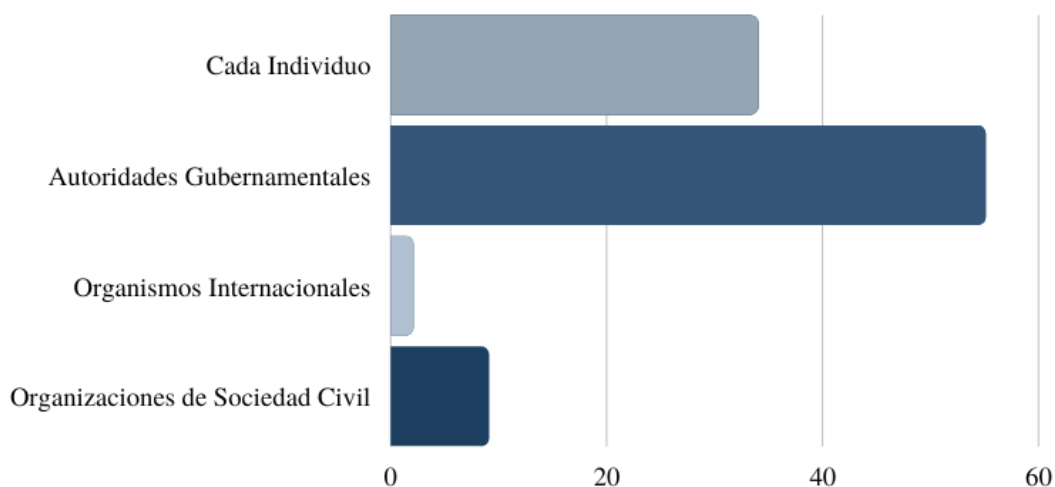


Fuente: Elaboración propia

En el gráfico anterior se pudo observar que la mayoría de los encuestados (62%) no conoce los instrumentos donde están consagrados los derechos humanos, dando a entender que este es un tema en el cual se debe brindar información a las personas para que tengan una noción sobre estos instrumentos. No obstante, un número significativo de encuestados (38%) afirman conocer estos instrumentos.

Figura 8. ¿Quién considera son los encargados de proteger los derechos humanos?

Protección de los Derechos Humanos

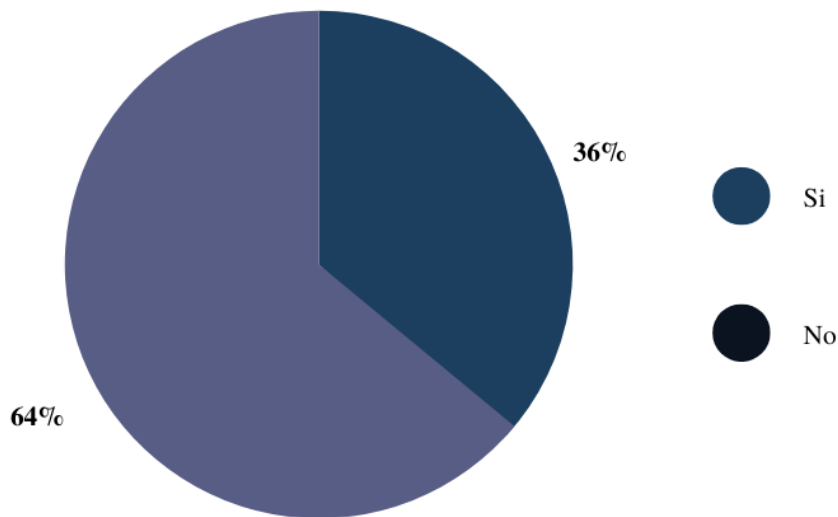


Fuente: Elaboración propia

El 55% de los encuestados considera que los encargados de proteger los derechos humanos en Honduras son las autoridades gubernamentales, mientras que un 34% de los encuestados considera que es deber de cada individuo la protección de estos derechos. Un número significativo de personas opina que son las autoridades gubernamentales quienes se encargan de esta acción demostrando relevancia hacia la creación de la escuela de Derechos Humanos y consecuentemente para que cada individuo, mediante lo aprendido, pueda proteger de igual forma sus derechos humanos. Por otro lado, se encuentra un 9% que considera que son las organizaciones de sociedad civil las encargadas de dicha protección y un 2% que afirma que deberían ser los organismos internacionales.

Figura 9. ¿Conoce el trabajo del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos?

Conocimiento del Trabajo del CONADEH



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico anterior se pudo observar que la mayoría de los encuestados (64%) no tiene conocimiento del trabajo del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, un número muy importante, ya que es un comisionado que lleva años trabajando, con planes estratégicos anuales para la gestión de los Derechos Humanos en el país y dado los datos recabados, se puede inferir que es altamente desconocido en la población. Por otro lado, se encuentra otra parte de los encuestados (36%) que afirma si tener conocimiento del trabajo del CONADEH en el país.

4.2.3 SOBRE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Figura 10. ¿Ha recibido formación en Derechos Humanos?

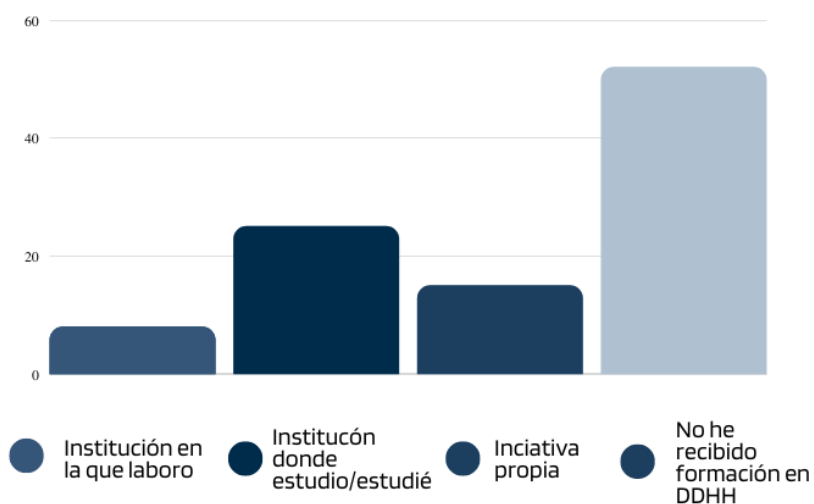


Fuente: Elaboración propia

La formación en Derechos Humanos es un tema muy importante para la formación de cada individuo y puede venir desde muchos canales como ser una simple charla informativa hasta un diplomado profesional. Según el gráfico anterior, la mayoría de los encuestados (52%) no ha recibido formación en Derechos Humanos de ningún tipo denotando una posible necesidad en cuanto a la temática, mientras otro número importante de encuestados (29%) únicamente han recibido charlas ya sea de tipo informativas o educativa, lo que demuestra que hay una deficiencia en la transmisión de estos derechos hacia la población. Por otro lado, existe un número de encuestados (14%) que afirma haber recibido cursos formales sobre formación en derechos humanos y un número mínimo (5%) que cuenta con un diplomado en derechos humanos.

Figura 11. ¿Quién le brindó el espacio de formación en derechos humanos?

Espacio de Formación en Derechos Humanos

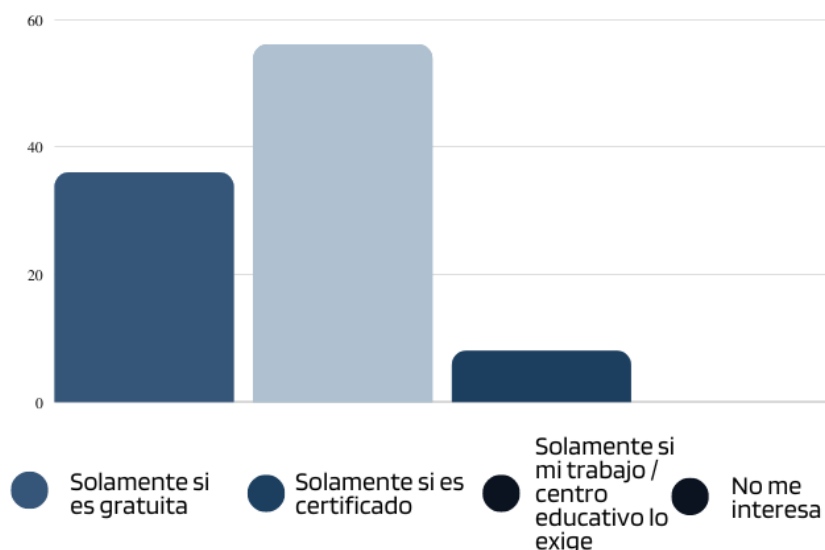


Fuente: Elaboración propia

Si bien es cierto, al no tener una escuela específica sobre la temática, es importante conocer cuáles fueron los canales mediante los cuales las personas encuestadas han recibido algún tipo de formación en derechos humanos. En el presente gráfico tenemos un número importante de información sobre los entes o canales mediante los cuales algunos los encuestados recibieron algún tipo de formación en Derechos Humanos. La mayoría de las respuestas se encontró dividida en tres grandes grupos, un 15% se formó por iniciativa propia, un 25% por la institución donde estudió y un 8% en la institución donde labora. Por otro lado, se encuentran las personas que habían afirmado no haber tenido ningún tipo de formación, que representan la mayoría de la muestra con un 52%.

Figura 12. ¿Le interesaría obtener acceso a educación en derechos humanos?

Acceso a Educación en Derechos Humanos

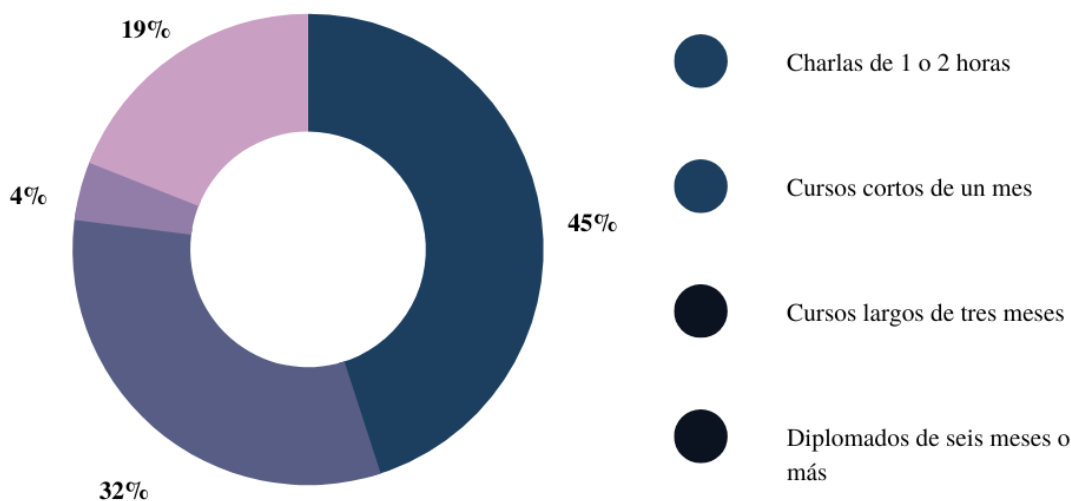


Fuente: Elaboración propia

El presente gráfico se pudo observar un número importante de personas (56%) que no solo desean tener acceso a educación en Derechos Humanos, sino que desean tener un certificado oficial sobre los aprendizajes adquiridos de la materia. Por otro lado, otro número significativo de personas (36%) desean el acceso, pero únicamente si este es gratuito, demostrando que si existe un interés de la mayoría de los encuestados (92%) que tiene un interés genuino hacia este tipo de aprendizaje pero que consecuentemente desea recibir una retribución en base a ello. Finalizando el conteo de encuestados, un número pequeño (8%) tendría el interés solamente si su trabajo o el centro educativo en el cual se encuentren les exige este tipo de formación.

Figura 13. ¿Cuánto tiempo estaría dispuesto a invertir para formarse en derechos humanos?

Disposición de Tiempo en Derechos Humanos

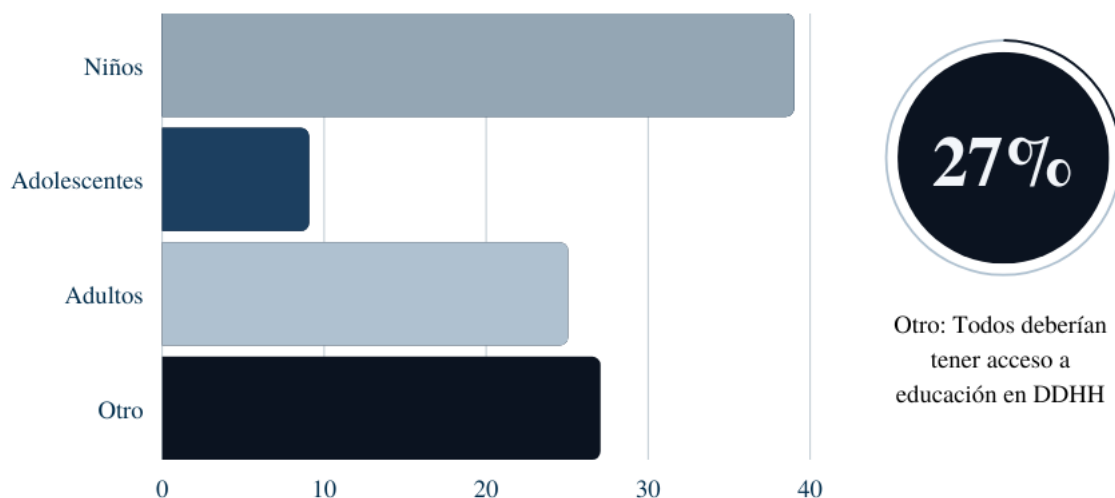


Fuente: Elaboración propia

El tiempo por invertir en esta educación es de suma importancia, para medir que tan interesado estaría una población en este tipo de formación. La mayoría de los encuestados (45% y 32%) invertirían en charlas de 1 o 2 horas ya sean al mes o a la semana y cursos cortos de un mes respectivamente. Esto nos dice que existe un interés para dedicar una cantidad de tiempo razonable en formarse en este tipo de educación. Por otro lado, un número menor pero igual importante de personas (19%) estarían dispuestos a cursar diplomados de seis meses o más para obtener una formación aún más formal en la temática y un (4%) afirma estar dispuesto a tomar cursos largos de tres meses.

Figura 14. ¿Quiénes considera importante se les brinde educación en educación en derechos humanos?

Educación en Derechos Humanos

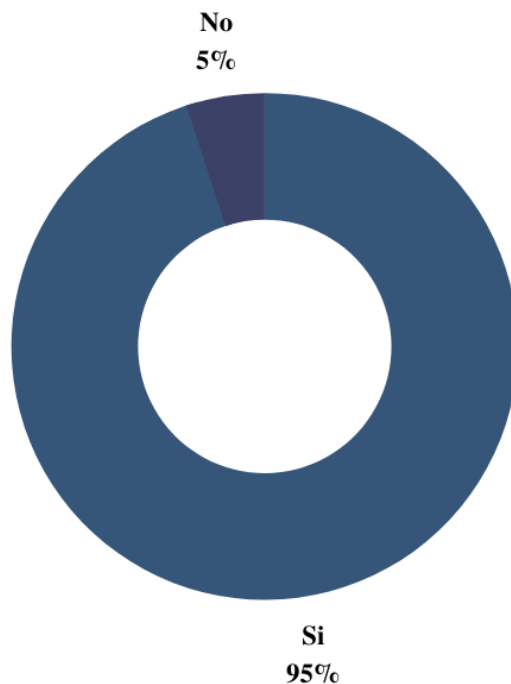


Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en el presente gráfico, el 39% de los encuestados opinó que es importante en su mayoría que sean los niños quienes reciban de forma primordial una educación formal en derechos humanos. Asimismo, el 25% opinó que los adultos y un 9% que los adolescentes deberían ser prioritarios para recibir inicialmente esta formación. Se puede observar que entre las tres grandes opiniones existe una gran cercanía en cuanto a número de opiniones sobre quien es más importante reciba esta formación. Sin embargo, existe otras opiniones, siendo estas de un 27%, donde la mayoría expuso que todas las personas y rangos de edades deben tener acceso a la educación en Derechos Humanos, ya que es importante toda persona en cualquier punto de su vida logre tener acceso a esta formación.

Figura 15. ¿Considera importante la creación de una Escuela Nacional de Derechos Humanos que brinde a los hondureños una propuesta de educación en derechos humanos?

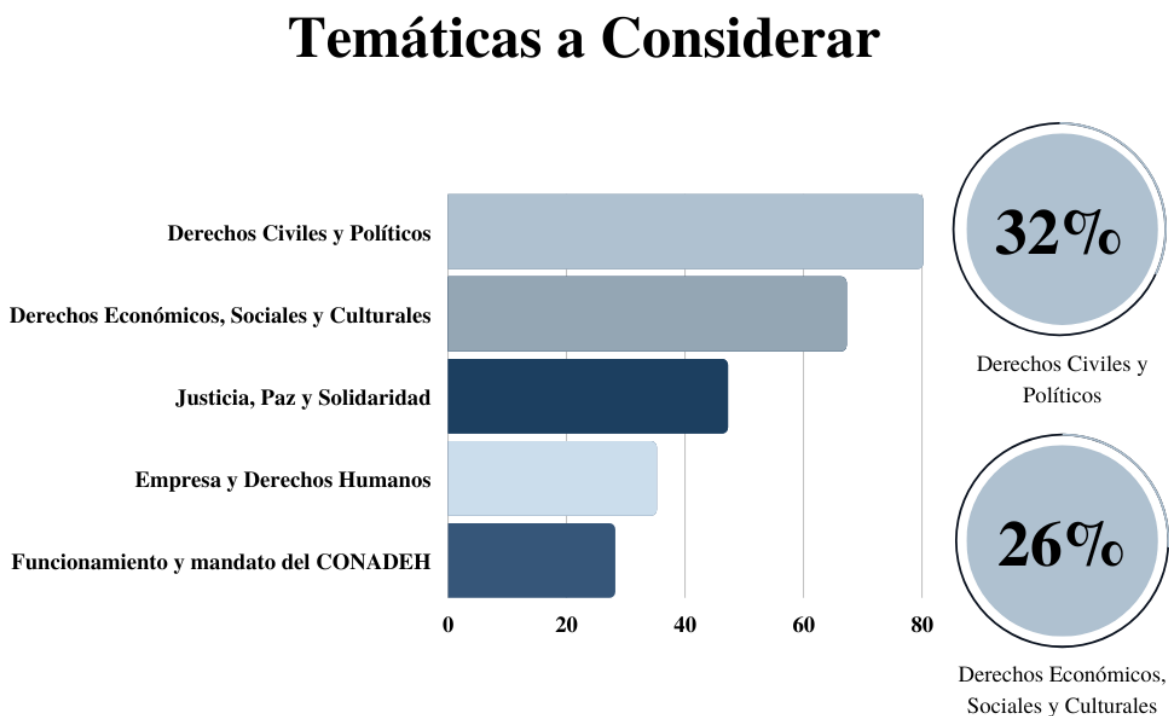
Importancia de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico anterior se pudo observar de forma clara y definitiva, que la mayoría de los encuestados, siendo estos un 95% opina de forma contundente que consideran importante la creación de una Escuela Nacional de Derechos Humanos que brinde a los hondureños una propuesta de educación en derechos humanos. Por otro lado, un número pequeño de personas, siendo este un 5% considera que la creación de dicha escuela no es un tema de importancia para los hondureños.

Figura 16. Temas que se deberían considerar en la Escuela Nacional de los Derechos Humanos.



Fuente: Elaboración propia

Saber la opinión popular con respecto a la temática es de suma importancia para considerar el currículo u orientación que la Escuela Nacional de los Derechos Humanos debería tomar en cuenta para su creación. Se pudo observar que existió un número importante para cada uno de los temas mencionados en el gráfico anterior, siendo los Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales lo que más respuesta obtuvieron de parte de los encuestados. Dada la índole de esta pregunta siendo de selección múltiple, se pudo observar que los encuestados en su mayoría seleccionaban aproximadamente tres temáticas distintas, lo que nos dice claramente que existe un interés amplio por formarse en derechos humanos en distintos aspectos de la temática y poder abordarlos de la mejor forma.

En cuanto a las preguntas abiertas que se encontraban dentro de la encuesta existió un número importante de encuestados que respondieron en base a sus opiniones personales, de los cuales muchos estuvieron de acuerdo en varios aspectos de sus respuestas con respecto a las siguientes temáticas:

Conocimiento sobre el trabajo que realiza el CONADEH:

- Atender denuncias con respecto a Derechos Humanos
- Proteger de los Derechos de la población.
- Velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos.
- Defender los Derechos Humanos de los ciudadanos de Honduras.
- Brindar estadísticas.
- Implementar los planes estratégicos de Derechos Humanos en el país.
- Promover los Derechos Humanos en el país.

Importancia de la educación en Derechos Humanos:

- Permite defender con claridad sus derechos como hondureño.
- Permite reclamar y defender ante cualquier abuso.
- Es un derecho universal.
- Permite comprender la dignidad universal del ser humano.
- Permite tener conocimiento de los derechos como personas.
- Permite conocer los Derechos Humanos como tal y como estos se regulan en el país.
- Permite aplicar los Derechos Humanos en nuestras vidas cotidianas.
- Son la base fundamental para lograr la paz y mejorar como ciudadanos.
- Permite a las personas sensibilizarse sobre ciertos temas considerados “banales”.
- Generan conciencia, respeto y tolerancia hacia las demás personas.

4.2 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

En el ejercicio de recolección de información, se realizó una entrevista al Abg. Mario Chinchilla, Especialista de Educación en Derechos Humanos del Programa de Apoyo a los Derechos Humanos y a la democracia en Honduras (PRODERECHOS) financiado por la Unión Europea. Partiendo de su experiencia y recomendación, se han considerado elementos necesarios para la gestión del alcance de la Escuela Nacional de Derechos Humanos.

El Abg. Chinchilla (2022) indica que en Honduras la sociedad es altamente discriminatoria por patrones culturales bastante sólidos, automáticos, por lo que es necesario ir deconstruyendo algunos comportamientos que están bastante habituados a nuestras relaciones de poder en cuanto a equidad de género. La educación tiene un valor trascendental, se debe ver la educación no solo desde el punto de vista de adquisición de conocimientos, aptitudes o habilidades técnicas sino como una estrategia en relación con la asimilación y transformación de valores éticos.

En cuanto a los avances en materia de educación en derechos humanos de Honduras, Chinchilla indica que:

Gracias a la participación de las organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones que trabajan en materia de educación en derechos humanos ha tenido un impulso, si ponemos como referencia los avances de 20 años atrás, ha existido un progreso en materia de derechos humanos. Sin embargo, seguimos teniendo un déficit ya que la educación que hemos tenido hasta el momento ha sido una educación puramente de adquisición de conocimientos, y eso se ha reflejado en la maya curricular nacional en todos los niveles de formación tanto prebásica, básica, media y educación superior, se debe seguir reforzando la educación en materia de derechos humanos. (2022)

Los avances se ven desde diversos matices, por ejemplo, la policía militar del orden público y la policía nacional ya han adquirido los conocimientos básicos durante años. Sin embargo, un sector que Chinchilla (2022) indica se debe potenciar más el tema de educación en derechos humanos es el sector privado ya que existen concepciones de que los derechos humanos están arraigados a las ideologías de izquierda, lo que se debe desacreditar adecuándose a los estándares internacionales del tema de derechos humanos.

Referente a la población prioritaria para la formación en derechos humanos, Chinchilla (2022) indica que existen reflexiones a nivel internacional como propuesta de Naciones Unidas respecto al tema de la educación en derechos humanos con el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos el cual se encuentra en la cuarta etapa. Este Programa considera que las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad son prioritarias para educar materia de derechos humanos debido al menor acceso a sus derechos o al derecho a la educación. Con esto se cumple el lema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas de no dejará a nadie atrás.

Los funcionarios públicos han tenido recorrido de quizás 20 años de capacitación en derechos humanos. Sin embargo, el gobierno actual debe capacitar a las nuevas personas que están ingresando a la carrera administrativa pública. En sentido general, no hay una población beneficiaria prioritaria, es un tema de interés para toda la sociedad (Chinchilla, 2022).

El CONADEH tiene como mandato no solo la protección, sino también la promoción y educación en derechos humanos por lo que la propuesta es adecuada para impulsar la Escuela Nacional de Derechos Humanos. Desde la Gerencia de Educación y Promoción se han realizado los inicios de esta tarea a través de capacitaciones y formación de otro tipo.

No obstante, es fundamental considerar los entes gubernamentales interesados en la temática. Por un lado, la Secretaría de Derechos Humanos puede multiplicar las posibilidades de gestionar la educación en derechos humanos, impulsando proyectos como la ENDH sin duplicar funciones, lo importante es la coordinación técnica de iniciativas de formación que permita cumplir con los objetivos institucionales (Chinchilla, 2022).

Con la Secretaría de Educación se debe gestionar la incorporación de la temática de educación en derechos humano al currículo nacional considerando que el gobierno tiene la función de brindar educación y lo hace a través de su sistema de enseñanza formal.

Como educación no formal debe considerarse los tiempos de la oferta y la acreditación de los estadios realizados por las Universidades o la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).

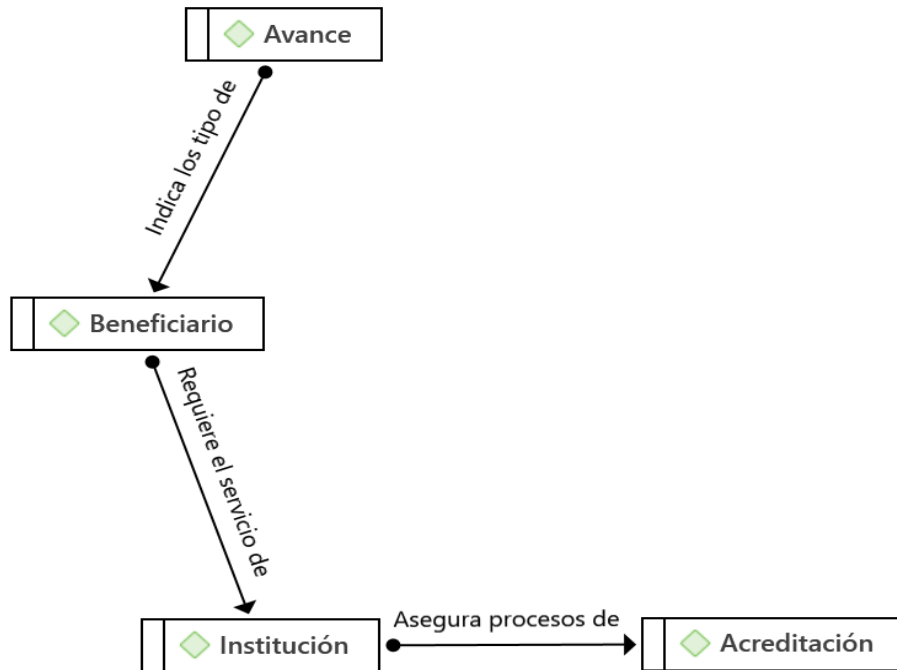


Figura 17. Diagrama de Entrevista a Especialista en Educación de Derechos Humanos

Fuente: Elaboración propia

4.3 RESULTADOS DE ESTUDIO TÉCNICO

En estudio técnico tiene como propósito definir los aspectos técnicos relevantes para la puesta en marcha de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos como la ubicación en la que se instalarán las aulas para los módulos presenciales, el análisis y determinación del tamaño que a la vez contribuirá a la delimitación del alcance del proyecto e irán en consonancia ambos elementos, la identificación y descripción de procesos a desarrollar para gozar de los beneficios de la ENDH y finalmente la composición orgánica que tendrá la Escuela que evidentemente tendrá un espacio dentro del organigrama total del CONADEH.

4.3.1 ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN

La localización de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos es un elemento importante de delimitar ya que debe ser pensado como un lugar accesible para todas las personas, incluidos los niños, jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, etc. A fin de no ser excluyente y que se cuente con medios accesibles para su llegada.

4.3.1.1 MACRO LOCALIZACIÓN

La Escuela Nacional de los Derechos Humanos está situada en la República de Honduras, Departamento de Francisco Morazán, Municipio de Distrito Central, Ciudad de Tegucigalpa. Debido a que es la capital de Honduras y centro político y administrativo del País, es una ciudad de fácil acceso.



Figura 18. Mapa de Honduras

Fuente: D-Maps

4.3.1.2 MICRO LOCALIZACIÓN

La ENDH está ubicada en el Edificio del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, específicamente en la Colonia Florencia Sur, contiguo a Solaris, a 50 metros de la Farmacia Senros, una ubicación de fácil acceso por el Boulevard Suyapa ya que se encuentra una calle atrás del mismo. Gracias a la gran afluencia de transporte público es accesible para las personas que no cuentan con un vehículo personal. A continuación, se visualiza la micro localización y la dirección desde la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) lugar emblemático en la ciudad capital.

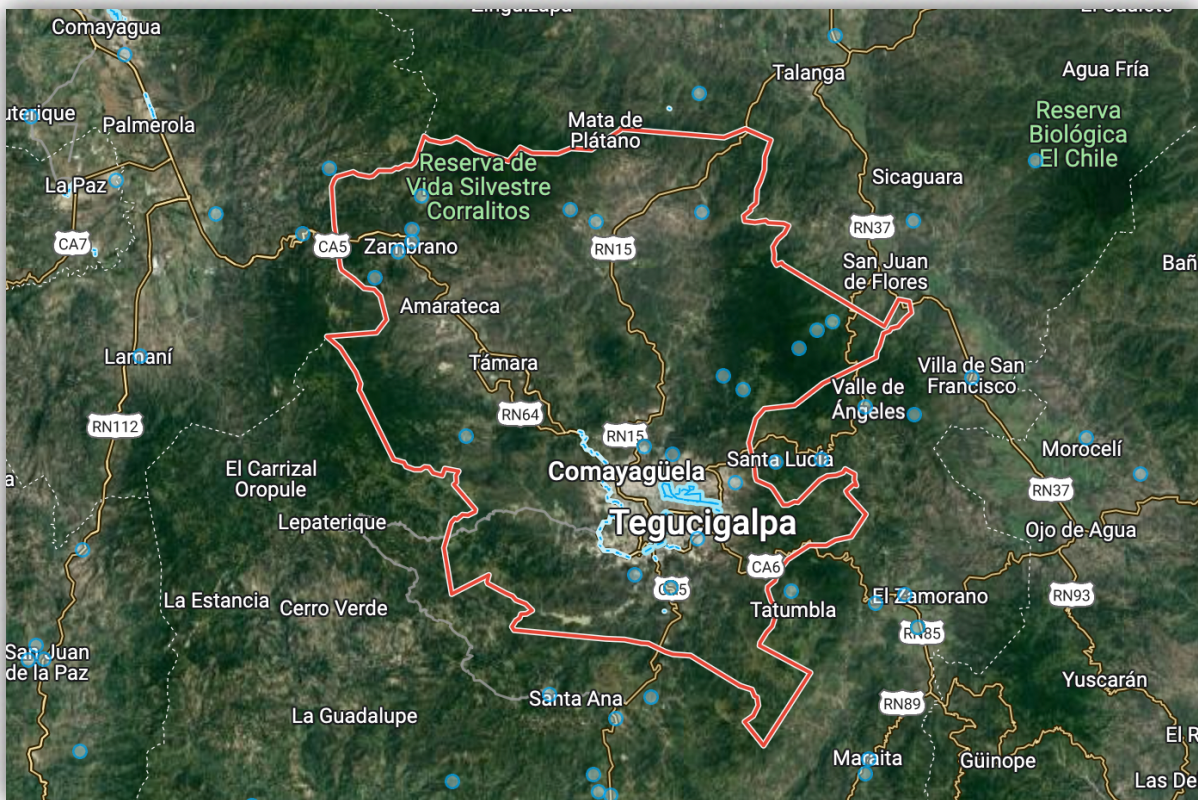


Figura 19. Mapa del Municipio del Distrito Central

Fuente: Google Maps



Figura 20. Mapa Colonia Florencia Sur

Fuente: Google Maps

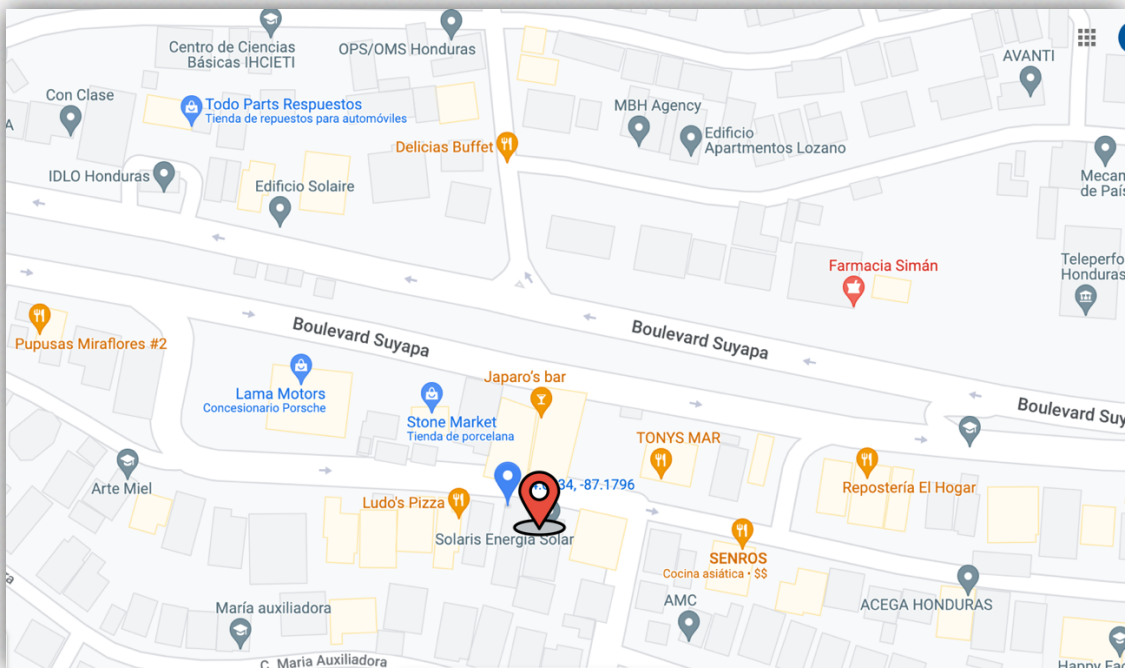


Figura 21. Ubicación Escuela Nacional de los Derechos Humanos

Fuente: Google Maps

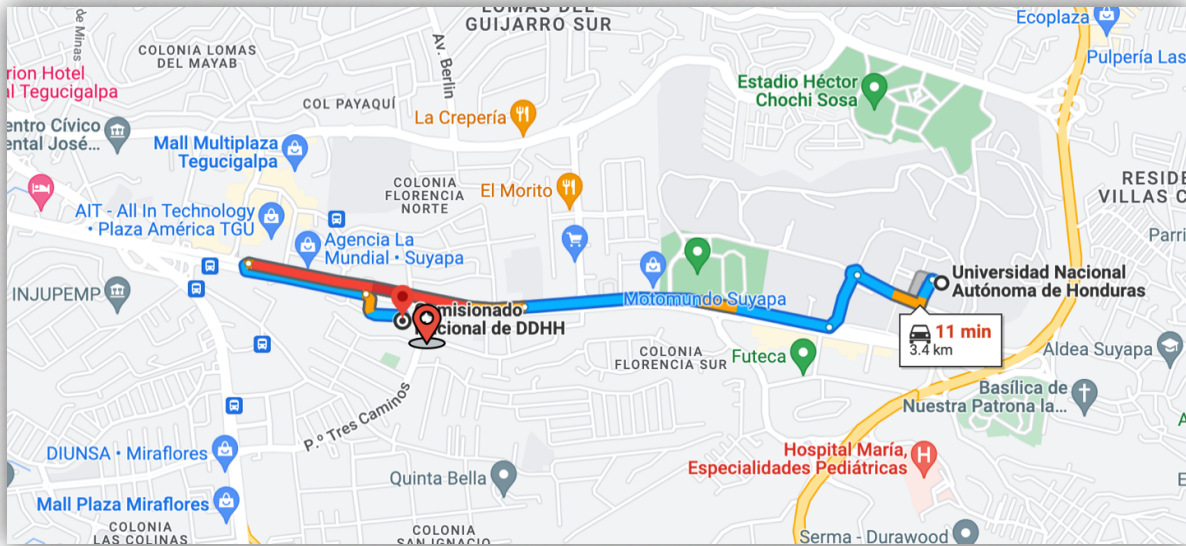


Figura 22. Dirección UNAH-CONADEH

Fuente: Google Maps

4.3.2 ANALISIS Y DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO

La Escuela Nacional de Derechos Humanos tendrá su ubicación en el edificio del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, donde se adecuará un aula para la fase piloto de la creación de la escuela. Esta aula consta de una capacidad no mayor a 30 alumnos por recomendación de normas pedagógicas para la atención de los estudiantes. Igualmente, el área en mención constará de un área destinada para el personal administrativo de la Escuela Nacional de Derechos Humanos donde se incorporarán el director de la escuela, el coordinador administrativo, coordinador de servicios técnicos, encargado de centro documental y encargado de producción multimedia y audiovisual. Por otro lado, se adecuará un área con servicios sanitarios para el personal administrativo, estudiantes y docentes de la ENDH.

4.3.3 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

La puesta en marcha de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos implicará la ejecución de una serie de actividades que permitirán cumplir con el propósito del ente de formación. A continuación, se presenta el proceso de inscripción presencial o virtual a los programas de diplomados y cursos ofertados por la ENDH.

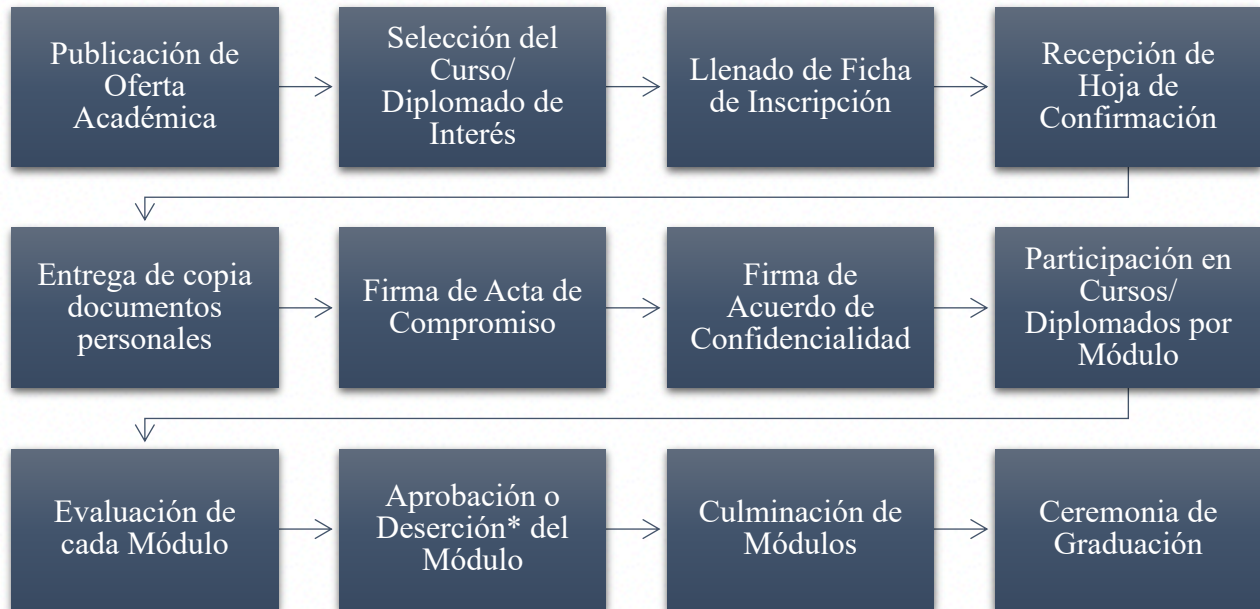


Figura 23. Proceso de inscripción y desarrollo de cursos y diplomados

Fuente: Elaboración propia

Para el acceso a charlas y capacitaciones colectivas es necesario desarrollar el siguiente procedimiento que estará disponible únicamente para grupos de veinte personas o más, gestionado por un solo representante ante la Escuela Nacional de Derechos Humanos del CONADEH, preferiblemente los gerentes de recursos humanos o encargados de desarrollo de competencias de las empresas, organizaciones, fundaciones, grupos en situación de vulnerabilidad organizados, etc.



Figura 24. Proceso de solicitud de charlas y capacitaciones

Fuente: Elaboración propia

4.3.5 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN ORGÁNICA

El Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE, 2019) define la estructura organizacional como un “modelo jerárquico que una empresa usa para facilitar la dirección y administración de sus actividades. A través de la estructura organizacional la empresa fija roles, funciones y responsabilidades; establece objetivos; crea procesos y define protocolos y; diseña estrategias de mejoramiento.” De ahí la importancia de la composición orgánica y el orden que genera para la correcta gestión del trabajo a realizar, partiendo por el orden jerárquico que sirve de guía.

A continuación, presentamos la Composición Orgánica o Estructura Organizacional de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

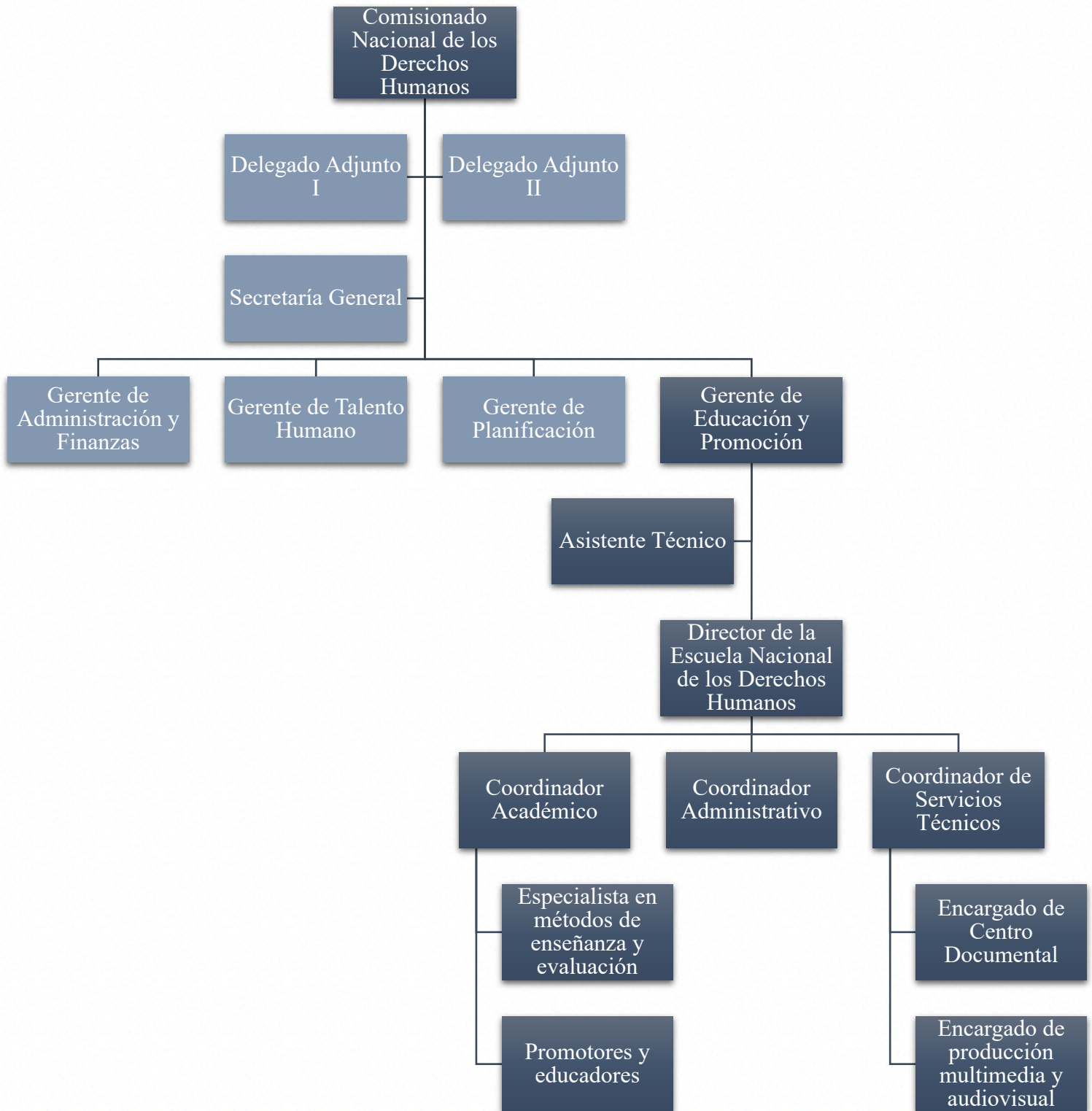


Figura 25. Organigrama Escuela Nacional de los Derechos Humanos

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo del este ejercicio académico, se desarrolló un análisis sobre la gestión del alcance para la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos basada en las buenas prácticas de la administración de proyectos a fin de optimizar el tiempo, los recursos humanos y los recursos financieros públicos para el proyecto. Por lo tanto, se generan las siguientes conclusiones y recomendaciones que responden a las preguntas de investigación y a los objetivos de esta.

5.1 CONCLUSIONES

- 1) Además del procedimiento de creación oficial y la asignación de presupuesto a la Escuela Nacional de los Derechos Humanos, los requisitos predominantes para su creación y funcionamiento se definen también en función de las exigencias de los potenciales beneficiarios quienes defienden la idea de que es importante aplicar los Derechos Humanos en la vida cotidiana, valoran todas las modalidades de formación ofertadas y priorizan los temas de interés de acuerdo con sus necesidades como por ejemplo, la formación en Derechos Civiles y Políticos.
- 2) Ante un alto porcentaje de personas que no han tenido la posibilidad de formarse en materia de derechos humanos, la Escuela Nacional de los Derechos Humanos ofrecerá educación gratuita a la población hondureña en temáticas relativas a los derechos humanos ofreciendo capacitaciones, charlas, cursos y diplomados en temas como Derechos Civiles y Políticos; Derechos Económicos Sociales y Culturales; Justicia, Paz y Solidaridad; Empresas y Derechos Humanos y sobre el Funcionamiento y Mandato del CONADEH. Esto excluye la dotación de materiales y equipo necesario para la formación.
- 3) Existe un amplio interés y una grande necesidad en la sociedad hondureña para acceder a programas de formación en derechos humanos, las modalidades predilectas son las de corto

plazo que generen un impacto contundente por lo que los módulos de charlas y capacitaciones son las que más se deben promover. En cuanto a los interesados, necesario promover activamente la formación de las niñas, niños y jóvenes además de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sin menoscabo de los derechos de la población en general.

- 4) Los hombres y mujeres hondureñas, sin distinción de su edad, origen étnico o grado de formación académica, tienen un alto interés en acceder a oportunidades de formación en derechos humanos. Ante el poco o moderado conocimiento en la temática, resultan atractivas estas iniciativas de aprendizaje a las cuales muy pocos han tenido acceso por otros medios además de las que se ofrecen en su espacio de trabajo. En ese sentido, la Escuela Nacional de Derechos Humanos suplirá una necesidad de formación específica en Derechos Humanos. Adicionalmente, El CONADEH tiene como mandato no solo la protección, sino también la promoción y educación en derechos humanos por lo que la propuesta es adecuada para impulsar la ENDH.

5.2 RECOMENDACIONES

- 1) Ante el alto interés y necesidad por el poco conocimiento que se tiene en Derechos Humanos, se recomienda a los altos funcionarios gubernamentales promover la educación en Derechos Humanos, mediante un sistema que le permita al pueblo hondureño recibir a todos una educación formal, no formal y continua en el tema, para acatar las deficiencias que se tienen en el país en cuanto a conocimiento y regulación en Derechos Humanos.
- 2) Debido a la creciente relevancia e interés que tienen los Derechos Humanos y la certificación de estudios en la temática, se recomienda al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos trabajar en conjunto con los entes pertinentes que certifican la educación no formal, como las universidades públicas y privadas y la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), para gestionar, validar y emitir los certificados y diplomas que se brindarán como parte de los cursos recibidos en la Escuela Nacional de Derechos Humanos.

- 3) Se recomienda al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) trabajar una estrategia articulada con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Universidades Nacionales y organismos de cooperación internacional para promover la incorporación de la temática de educación en derechos humano al currículo nacional de forma oficial.

- 4) Se recomienda a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) promover espacios de formación en Derechos Humanos, no solo como un eje transversal sino como una temática propia de estudios que cuente con una malla curricular actualizada y adecuada la realidad hondureña.

CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD

6.1 PROPUESTA DE APLICABILIDAD DE PROYECTO

6.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En este apartado, se presenta un consolidado de la propuesta de aplicabilidad de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que surge como respuesta para cubrir una carencia latente en la sociedad hondureña, evidente en el análisis de los resultados de las variables evaluadas en los capítulos anteriores.

Tabla 6. Descripción General del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:	Creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
PREPARADO POR:	Elizabeth Alejandra Suazo Osorio Omar Fernando Rodríguez Romero
FECHA DE PREPARACIÓN:	Septiembre de 2022
GERENTE DE PROYECTOS:	Gerente de Educación y Promoción
PATROCINADOR:	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Fuente: Elaboración propia

6.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Existen diversas iniciativas que promueven una cultura de derechos mediante la educación y se plantea como fin principal generar una transformación en la sociedad en la que los individuos evolucionen como personas conocedoras de sus derechos, empoderadas para promover el respeto y cumplimiento de las libertades fundamentales inherentes a su naturaleza humana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de 1993, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos de 2011 y el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos en sus cuatro etapas son algunas iniciativas claras acogidas por el Gobierno de Honduras que evidencian la necesidad potenciar la educación en la materia.

Además de estas, existen muchas otras a nivel local y regional promovidas por instituciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Sin embargo, es evidente la inexistencia de una institución o ente especializado en la educación en materia de derechos humanos, que certifique a sus usuarios con altos estándares de calidad, enmarcados también en una estrategia pedagógica y metodológica vanguardista, y que promueva a la vez una cultura democrática y de paz.

6.3 OBJETIVO DEL PROYECTO

Implementar la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a fin de cubrir la carencia de un ente especializado que brinde una opción a la sociedad hondureña para formarse en cualquiera de los ejes o temas que abarca la amplia temática de los derechos humanos.

La creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos se basará en los principios y buenas prácticas de la administración de proyectos a fin de eficientar los recursos humanos, los recursos financieros y el tiempo invertido por la institución patrocinadora.

6.4 JUSTIFICACIÓN

Honduras se adhirió a la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos del 23 de marzo de 2011, misma que establece que:

1. Toda persona tiene derecho a obtener, buscar y recibir información sobre todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos.
2. La educación y la formación en materia de derechos humanos son esenciales para la promoción del respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.
3. El disfrute efectivo de todos los derechos humanos, en particular el derecho a la educación y al acceso a la información, facilita el acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos. (Naciones Unidas, 2011, pág. 3)

Ante esta premisa, Honduras ha iniciado acciones que permite cumplir con el propósito de este y otros instrumentos a través de las instituciones que integran el gobierno y también brindando el apoyo necesario a organizaciones de sociedad civil y organizaciones que gozan de independencia como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, institución que ha aportado al desarrollo de estrategias y acciones encaminadas a la educación, promoción y protección de los derechos humanos.

Con la creación de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos, de aborda no solo una problemática de falta de ofertas de estudio especializadas, también aporta a la prevención de violaciones de derechos humanos ya que el proceso de educar y promover no se debe ver de forma aislada sino complementaria.

Tal como se plantea en el Plan Nacional de Educación y Formación en Derechos Humanos (PLANEDHH, 2018) la formación en derechos humanos:

contribuye a la prevención a largo plazo de los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y la no discriminación, fomenta el desarrollo sostenible, al aumento de la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones en los sistemas democráticos (pág. 5).

6.3 ALCANCE DE LA PROPUESTA

6.3.1 ENUNCIADO DEL ALCANCE DEL PROYECTO

La Escuela Nacional de los Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tendrá como objetivo cubrir la carencia de un ente especializado que brinde una opción a la sociedad hondureña para formarse en cualquiera de los ejes o temas que abarca la amplia temática de los derechos humanos. En ese sentido, abrirá oportunidades educativas en la modalidad presencial, virtual e híbrida a través de charlas, capacitaciones, conferencias, cursos, seminarios y diplomados, dirigidos a la población hondureña con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, funcionarios públicos y colaboradores de la empresa privada y OSC.

En las tablas que se presentarán a continuación se detalla la descripción del alcance, los entregables del proyecto, los criterios de aceptación y finalmente se delimita el alcance con las exclusiones del proyecto.

Tabla 7. Descripción del Alcance del Servicio

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO: Describir las características del producto, servicio, o resultado.
1. Charlas, capacitaciones y conferencias cortas en modalidades presencial, virtual e híbrida.
2. Cursos de corto y mediano plazo en modalidades presencial, virtual e híbrida.
3. Diplomados de mediano y largo plazo en modalidades presencial, virtual e híbrida.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Entregables del Proyecto

ENTREGABLES DEL PROYECTO: Cualquier producto, resultado o capacidad de prestar un servicio, único y verificable, que debe producirse para completar un proceso, una fase o un proyecto.	
Fase del Proyecto	Entregables
1.0	Malla curricular
2.0	Información de personas inscritas
3.0	Evaluación de módulos desarrollados y aprobados
4.0	Certificados

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Criterios de Aceptación del Producto

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO: Conjunto de requisitos que deben cumplirse antes que se acepte el producto del proyecto.	
Conceptos	Criterios de Aceptación
1. Técnicos	Malla curricular actualizada y competente con la realidad hondureña y los avances en materia de derechos humanos a nivel nacional e internacional.
2. De Calidad	Instalaciones modernas y con los criterios pedagógicos aceptables.
3. Administrativos	Procesos y procedimientos administrativos en apego a los manuales y las Leyes competentes.
4. Sociales	Servicio accesible a toda la población sin menoscabo de su origen o etnia, lengua, discapacidad, orientación sexual y otros.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Exclusiones del Proyecto

EXCLUSIONES DEL PROYECTO: Identifica lo que se excluye del proyecto. Indicar explícitamente lo que se encuentra fuera del alcance del proyecto.
1. En la fase piloto excluye los certificados de educación no formal emitidos por Universidades del país o entes como la Comisión Nacional para el Desarrollo de la educación Alternativa no Formal (CONEANFO).
2. Excluye la dotación en físico de documentos y ejemplares de Leyes, libros y otros.
3. Excluye la dotación de materiales y equipo de estudio como lápices, cuadernos, computadoras, etc.

Fuente: Elaboración propia

6.3.2 DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS

Para cumplir con los requisitos exigidos por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y de los potenciales beneficiarios para la puesta en marcha de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos se debe considerar una serie de criterios que abarcan los procedimientos administrativos para la creación y funcionamiento de la ENDH como la emisión de la Resolución de Creación y la asignación presupuestaria que son los elementos que le dan vida y poder a esta.

Adicionalmente se contemplan requisitos de carácter técnico y sociales que promueven y propician un servicio educativo más eficiente, incluidos los requisitos que los beneficiarios reconocidos como alumnos de la Escuela Nacional de Derechos Humanos deben cumplir.

Tabla 11. Documentación de los Requisitos

I. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS: Describir detalladamente las necesidades de los interesados o grupo de interesados.			
CÓDIGO DEL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE	PRIORIDAD
001	Resolución de creación	CONADEH	Alta
002	Asignación presupuestaria	CONADEH	Alta
003	Estructura organizacional	CONADEH	Alta
004	Propuesta curricular atractiva, moderna y actualizada	CONADEH	Alta
005	Políticas de Inscripción	CONADEH	Alta
006	Datos generales e inscripción	Alumno	Alta
007	Compromiso de culminación	Alumno	Alta
008	Acuerdo de confidencialidad	Alumno	Alta
II. REQUISITOS DE SOLUCIONES: Describir las funciones y características del servicio, que satisfaga los requerimientos del negocio y de los interesados.			
2.1 Requisitos Funcionales: Describir acciones, procesos, datos e interacciones que el producto debe ejecutar.			

CÓDIGO DEL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE	PRIORIDAD
001	Presupuesto	CONADEH	Alta
002	Instalaciones	CONADEH	Media
003	Material educativo	CONADEH	Alta
004	Asistencia	Alumno	Alta
005	Aprobación de cursos	Alumno	Alta
2.2 Requisitos No Funcionales: Describir las condiciones o cualidades ambientales requeridas para que el servicio sea efectivo.			
CÓDIGO DEL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE	PRIORIDAD
001	Estabilidad social	Externo	Medio
002	Estabilidad económica	Externo	Medio

6.3.3 PLAN DE GESTIÓN DE REQUISITOS

ACTIVIDADES DE REQUISITOS: Describir cómo se planificarán, monitorearán y reportarán estas actividades.

Los requisitos son determinados en función de:

- Las necesidades y exigencias de los potenciales beneficiarios.
- Lineamiento y procedimientos administrativos de Ley y la situación cambiante de la sociedad.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN: Descripción de cómo se iniciarán las actividades de cambios al producto, servicio o requerimiento; cómo se analizarán los impactos; cómo se rastrearán, monitorearán, y reportarán, y cuáles son los niveles de autorización requeridos para aprobar dichos cambios.

- La Dirección de la ENDH podrá presentar a la Gerencia de Educación y Promoción una solicitud de cambio donde se detalle el porqué de los cambios sugeridos.
- La Gerencia de Educación y Promoción en coordinación con la Dirección de la ENDH realizarán una evaluación del impacto en costos, tiempos y alcance.
- Los cambios que impliquen modificación presupuestaria se deberán someter a aprobación del Comisionado(a) Nacional de los Derechos Humanos.
- Se monitoreará y evaluará los avances del cambio realizado.

PROCESO DE PRIORIZACIÓN DE REQUISITOS: Describir cómo se priorizarán los requisitos.

- La propuesta de priorización de requisitos será preparada por el Director de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos y aprobado en comité integrado por la Gerencia de Educación y Promoción, el Oficial de acceso a la Información Pública y los Delegados Adjuntos y un representante del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

MÉTRICAS DEL PRODUCTO: Describir las métricas que se usarán y sustentar porqué se usarán.

- Evaluaciones por módulos de los cursos y diplomados impartidos.
- Encuestas de satisfacción al finalizar los cursos, diplomados, charlas y capacitaciones.

ESTRUCTURA DE TRAZABILIDAD: Describir los atributos de requisitos que se capturarán en la matriz de trazabilidad y especificar contra que otros documentos de requisitos del proyecto se hará la trazabilidad.

En la estructura de Trazabilidad se documentará la siguiente información:

- Descripción de los requisitos
- Responsable
- Prioridad
- Estado actual
- Fecha límite de cumplimiento
- Criterio de aceptación
- Objetivos del proyecto
- Alcance del proyecto
- Entregables de la Estructura del Desglose de Trabajo

6.3.4 PLAN PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO

CICLO DE VIDA DEL PROYECTO Y ENFOQUE MULTIFASE: Descripción detallada del Ciclo de Vida del Proyecto y las consideraciones de enfoque multifase (cuando los resultados del fin de una fase influyen o deciden el inicio o cancelación de la fase subsecuente o del proyecto completo).

CICLO DE VIDA DEL PROYECTO		ENFOQUES MULTIFASE	
FASE DEL PROYECTO (1° NIVEL DE LA EDT)	ENTREGABLE PRINCIPAL DE LA FASE	CONSIDERACIONES PARA LA INICIACIÓN DE ESTA FASE	CONSIDERACIONES PARA EL CIERRE DE ESTA FASE
1.1 Investigación	<p>Recopilación de Información Histórica sobre CONADEH y DDHH en Honduras.</p> <p>Recopilación de información legal sobre DHH en Honduras.</p> <p>Diseño de Cuestionarios.</p>	<p>Contacto e investigación previa de fuentes de información derivadas del CONADEH.</p>	
1.2 Estudio Técnico	<p>Análisis de Localización.</p> <p>Análisis de Costos.</p> <p>Determinación de Organización Humano.</p>	<p>Análisis de proyectos históricos en países aledaños.</p>	

1.3 Diseño del Alcance	<p>Requerimientos del Proyecto.</p> <p>Determinación del Alcance.</p> <p>Gestión del Alcance.</p>		
------------------------	---	--	--

PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS: Descripción detallada de los procesos de Gestión de Proyectos que han sido seleccionados por el equipo para gestionar el proyecto.

PROCESO	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS	INPUTS	MODO DE TRABAJO	OUTPUTS
Recopilación de información histórica de DDHH en Honduras	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Metodología de la Investigación		Reuniones con el grupo del proyecto.	
Recopilación de información legal sobre DDHH en Honduras	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Metodología de la Investigación		Reuniones con el grupo del proyecto.	
Diseño de Cuestionarios.	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Metodología de la Investigación	Encuestas Entrevista	Reuniones con el grupo del proyecto.	Análisis de las encuestas y la entrevistas.
Remodelación de Infraestructura y Adecuación de Acondicionamiento	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Metodología de Gestión de Proyectos.	Localización Costos Organización Humana	Reuniones con el grupo del proyecto.	Determinación de gestión de la ENDH

Adquisición de Equipamiento y Mobiliario	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Metodología de Gestión de Proyectos.	Listado de Requisitos de Equipamiento	Procesos de Adquisición. Juicio de Expertos.	Gestión de Adquisiciones
Instalación de Equipamiento y Mobiliario	Una sola vez, durante el desarrollo del proyecto.	Metodología de Gestión de Proyectos.	Gestión de Adquisiciones		Instalaciones de la ENDH
Definir Requisitos Legales para Contratación de Personal.	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Metodología de Gestión de Proyectos.	Investigación Legal	Investigación	Listado de Requisitos Legales.
Definir Requisitos Técnicos para Contratación de Personal.	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Metodología de Gestión de Proyectos.	Investigación de Requisitos Técnicos	Reuniones con el equipo del proyecto. Juicio de expertos.	Listado de Requisitos Técnicos
Definir Tipo de Contrato.	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Metodología de Gestión de Proyectos.		Investigación.	Gestión de Adquisiciones.
Adjudicación de Contratos	Una sola vez, al inicio del proyecto.				
Selección de Temáticas Pertinentes	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Estudio Técnico		Investigación Pedagógica. Juicio de Expertos.	Listado de Temáticas para la ENDH.
Desarrollo de Material Didáctico y Educativo	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Estudio Técnico		Reuniones con el Equipo de Proyecto.	Material Didáctico y Educativo.
Definir Periodos de Matrícula y Ciclo Académico Anual	Una sola vez, al inicio del proyecto.	Estudio Técnico		Reuniones con el equipo del Proyecto.	Periodos de Matrícula y Ciclo Académico

6.3.5 PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

PROCESO DE DEFINICIÓN DE ALCANCE: Descripción detallada del proceso para elaborar el Enunciado del Alcance Definitivo a partir del Enunciado del Alcance Preliminar. Definición de qué, quién, cómo, cuándo, dónde, y con qué.

- La gestión del alcance iniciará como una propuesta preparada por el Director de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos y aprobado en comité integrado por la Gerencia de Educación y Promoción, el Oficial de acceso a la Información Pública y los Delegados Adjuntos y un representante del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EDT: Descripción detallada del proceso para crear, aprobar, y mantener la EDT. Definición de qué, quién, cómo, cuándo, dónde, y con qué.

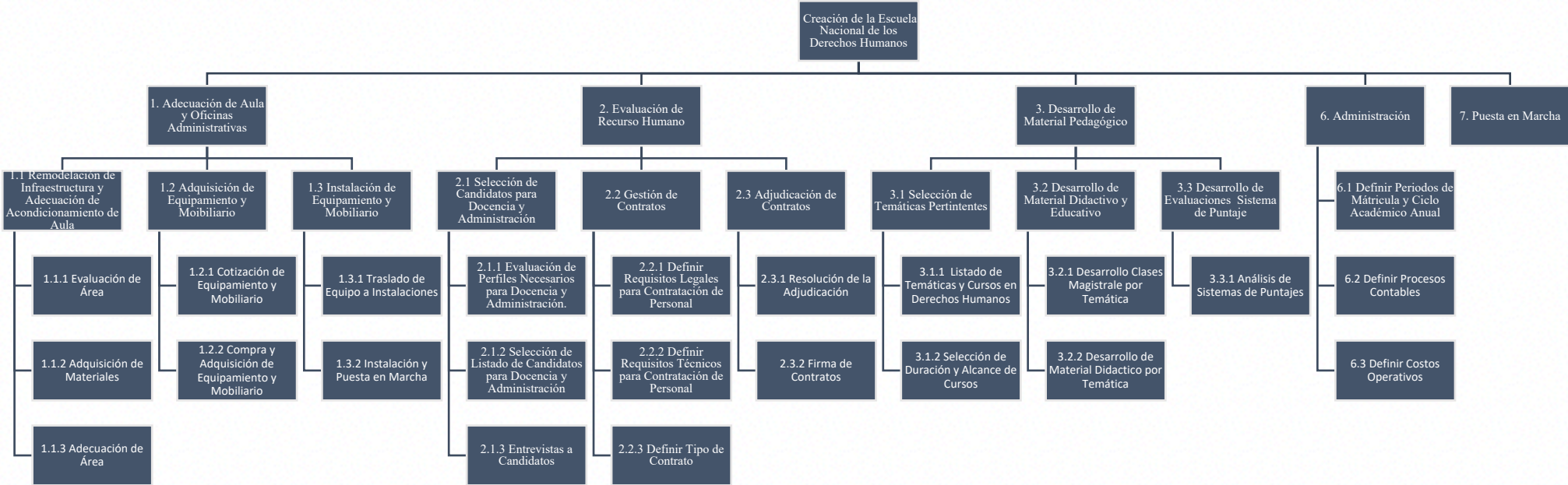
Los pasos para realizar la estructura de desglose de trabajo son los siguientes:

- El EDT del proyecto será estructurado de acuerdo con la herramienta de descomposición, identificándose primeramente los principales entregables.
- Identificado los principales entregables, se procede con la descomposición del entregable en paquetes de trabajo, los cuales nos permiten conocer al mínimo detalle el costo, trabajo y calidad incurrido en la elaboración del entregable.

PROCESO PARA LA ACEPTACIÓN DEL ALCANCE: Descripción detallada del proceso para la aceptación formal de los entregables por parte del cliente (interno o externo). Definición de qué, quién, cómo, cuándo, dónde, y con qué.

Al término de elaboración de cada entregable, este debe ser presentado al Comisionado/a Nacional de los Derechos Humanos o a quien el/ella designe, el cual se encargará de aprobar o presentar las observaciones del caso. Si el entregable es aprobado es informado a través de la Gerente de Educación y Promoción al director de la ENDH.

6.3.6 ESTRUCTURA DEL DESGLOSE DEL TRABAJO



6.5 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO

6.5.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Nombre de la tarea	Fecha de inicio	Fecha de finalización	15.01.2023	20.01.2023	25.01.2023	31.01.2023	15.02.2023	20.02.2023	25.02.2023	28.02.2023	15.03.2023	20.03.2023	25.03.2023	31.03.2023	15.04.2023	20.04.2023	25.04.2023	30.04.2023	15.05.2023	20.05.2023	25.05.2023	31.05.2023	15.06.2023	20.06.2023	25.06.2023	30.06.2023	15.07.2023
Creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos	15.01.23	15.07.23	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
1. Adecuación de Aula y Oficinas Administrativas	15.01.23	15.04.23	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█													
1.1 Remodelación de Infraestructura y Adecuación de Acondicionamiento de Aula	15.01.23	15.03.23	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█													
1.1.1 Evaluación de Área	15.01.23	20.01.23	█	█																							
1.1.2 Adquisición de Materiales	20.01.23	25.01.23		█	█																						
1.1.3 Adecuación de Área	31.01.23	20.02.23				█	█	█																			
1.2 Adquisición de Equipamiento y Mobiliario	15.02.23	25.02.23					█	█	█																		
1.2.1 Cotización de Equipamiento y Mobiliario	15.02.23	15.02.23					█																				
1.2.2 Compra y Adquisición de Equipamiento y Mobiliario	20.02.23	25.02.23						█	█																		

ANÁLISIS DE COSTOS**EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: DOCENCIA**

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Pupitres	30	L 3,000.00	L 90,000.00
Escritorio	1	L 5,000.00	L 5,000.00
Silla	1	L 2,500.00	L 2,500.00
Estantes	3	L 1,500.00	L 4,500.00
Proyector	1	L 6,000.00	L 6,000.00
Pizarra	2	L 3,500.00	L 7,000.00
Papelería	5	L 1,000.00	L 5,000.00
Impresora	1	L 5,000.00	L 5,000.00
Computadora de Escritorio	1	L 25,000.00	L 25,000.00
TOTAL			L 150,000.00

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Escritorios	5	L 5,000.00	L 25,000.00
Sillas	5	L 2,500.00	L 12,500.00

Computadoras de Escritorio	5	L	25,000.00	L	125,000.00
Paquete: Microsoft Office	5	L	1,750.00	L	8,750.00
Archiveros	5	L	100.00	L	500.00
Impresora	1	L	25,000.00	L	25,000.00
Papelera	60	L	1,000.00	L	60,000.00
TOTAL				L	256,750.00
RECURSO HUMANO					
DESCRIPCIÓN	CANT.		PRECIO UNITARIO		SUBTOTAL
Salario Docentes (Anual)	60	L	17,000.00	L	1,020,000.00
Salario Especialistas en Métodos	24	L	25,000.00	L	600,000.00
Salario Dirección	12	L	50,000.00	L	600,000.00
Salario Personal Administrativo (Anual)	60	L	20,000.00	L	1,200,000.00
Servicios Generales	12	L	7,500.00	L	90,000.00
Legal	12	L	1,500.00	L	18,000.00
TOTAL				L	3,528,000.00
ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE AULA					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		SUBTOTAL
Pintura	1	L	50,000.00	L	50,000.00

Acondicionamiento (Aire Acondicionado)	1	L	100,000.00	L	100,000.00
Limpieza	1	L	50,000.00	L	50,000.00
TOTAL				L	200,000.00
GRAN TOTAL				L	4,134,750.00

6.7 CONCORDANCIA DE LOS SEGMENTOS

CAPITULO I	Título de la Investigación	Creación de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
	Objetivo General	Establecer los elementos que se deben considerar para la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), basados en las buenas prácticas de la administración de proyectos.

	Objetivo Específico	<p>a) Determinar los requisitos de la creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>b) Definir el alcance de la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>c) Proponer la delimitación del tiempo y los interesados, para el servicio que brindará la Escuela Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>d) Valorar el aporte del CONADEH a la sociedad en general a través de puesta en marcha de la Escuela Nacional de Derechos Humanos.</p>
CAPITULO II	Teorías Metodologías de Sustento	Gestión de Proyectos – PMBOK® Guide Sexta Edición
CAPITULO III	Variables	<p>Procedimientos legales y administrativos</p> <p>Tipos de oferta educativa</p> <p>Temas prioritarios de los módulos</p> <p>Potenciales beneficiario</p> <p>Beneficios sociales</p>

	Poblaciones	<p>Funcionarios públicos</p> <p>Colaboradores de la Empresa Privada</p> <p>Colaboradores de Organizaciones de Sociedad Civil</p> <p>Expertos en Educación en Derechos Humanos</p>
	Técnicas	<p>Encuestas</p> <p>Entrevistas</p>
CAPITULO V	Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> • Además del procedimiento de creación oficial y la asignación de presupuesto a la Escuela Nacional de los Derechos Humanos, los requisitos predominantes para su creación y funcionamiento se definen también en función de las exigencias de los potenciales beneficiarios quienes defienden la idea de que es importante aplicar los Derechos Humanos en la vida cotidiana, valoran todas las modalidades de formación ofertadas y priorizan los temas de interés de acuerdo con sus necesidades como por ejemplo, la formación en Derechos Civiles y Políticos. • Ante un alto porcentaje de personas que no han tenido la posibilidad de formarse en materia de derechos humanos, la Escuela Nacional de los Derechos Humanos ofrecerá educación gratuita a la población hondureña en temáticas relativas a los derechos humanos ofreciendo capacitaciones, charlas, cursos y diplomados en temas como Derechos Civiles y Políticos; Derechos Económicos Sociales y Culturales; Justicia, Paz y Solidaridad; Empresas y Derechos Humanos y sobre el Funcionamiento y Mandato del

CONADEH. Esto excluye la dotación de materiales y equipo necesario para la formación.

- Existe un amplio interés y una grande necesidad en la sociedad hondureña para acceder a programas de formación en derechos humanos, las modalidades predilectas son las de corto plazo que generen un impacto contundente por lo que los módulos de charlas y capacitaciones son las que más se deben promover. En cuanto a los interesados, necesario promover activamente la formación de las niños, niñas y jóvenes además de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sin menoscabo de los derechos de la población en general.
- Los hombres y mujeres hondureñas, sin distinción de su edad, origen étnico o grado de formación académica, tienen un alto interés en acceder a oportunidades de formación en derechos humanos. Ante el poco o moderado conocimiento en la temática, resultan atractivas estas iniciativas de aprendizaje a las cuales muy pocos han tenido acceso por otros medios además de las que se ofrecen en su espacio de trabajo. En ese sentido, la Escuela Nacional de Derechos Humanos suplirá una necesidad de formación específica en Derechos Humanos. Adicionalmente, El CONADEH tiene como mandato no solo la protección, sino también la

		<p>promoción y educación en derechos humanos por lo que la propuesta es adecuada para impulsar la ENDH.</p>
<p>CAPITULO VI</p>	<p>Nombre de la Propuesta</p>	<p>Creación de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos</p>
	<p>Objetivos de la propuesta</p>	<p>Implementar la Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a fin de cubrir la carencia de un ente especializado que brinde una opción a la sociedad hondureña para formarse en cualquiera de los ejes o temas que abarca la amplia temática de los derechos humanos.</p> <p>La creación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos se basará en los principios y buenas prácticas de administración de proyectos a fin de eficientar los recursos humanos, los recursos financieros y el tiempo invertido por la institución patrocinadora.</p>

6.8 GESTIÓN DE RIESGOS

METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS: <i>DEFINIR LOS ENFOQUES ESPECÍFICOS, LAS HERRAMIENTAS Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE SE UTILIZARÁN PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL PROYECTO.</i>			
PROCESO	DESCRIPCIÓN	HERRAMIENTAS	FUENTES DE INFORMACIÓN
Plan para la gestión de los riesgos	Desarrollar y elaborar un plan para la gestión de los riesgos potenciales que puedan aparecer durante la ejecución del proyecto.	PMBOK Sexta Edición ®	Equipo de dirección del Proyecto.
Identificación de los riesgos	Identificar los riesgos potenciales que puedan afectar de forma directa o indirecta al proyecto.	Análisis FODA Listado de riesgos Juicio de expertos	Equipo de dirección del Proyecto.
Planificación de respuesta a los riesgos.	Definir posibles estrategias y respuestas a los riesgos durante la ejecución del proyecto.	Análisis histórico de otros proyectos similares	Equipo de dirección del Proyecto. Archivos históricos.
Monitoreo de los riesgos	Brindar monitoreo constante a la probabilidad y concurrencia de los riesgos y de nuevos riesgos.		Equipo de dirección del Proyecto.
Control de riesgos.	Verificar la aplicación de las respuestas a los riesgos.		Equipo de dirección del Proyecto. Comité de cambios.

PERIODICIDAD DE LA GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR CUÁNDO Y CON QUÉ FRECUENCIA SE LLEVARÁN A CABO LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO.*

PROCESO	MOMENTO DE EJECUCIÓN	PERIODICIDAD DE EJECUCIÓN
Plan para la gestión de los riesgos	Al inicio del proyecto.	Una vez
Identificación de los riesgos	Al inicio del proyecto.	Mensual
Planificación de respuesta a los riesgos.	Al inicio del proyecto.	Una Vez
Monitoreo de los riesgos	Durante todo el proyecto	Semanal
Control de riesgos.	Durante todo el proyecto	Mensual

FORMATOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS: *DEFINIR CÓMO SE DOCUMENTARÁN, ANALIZARÁN Y COMUNICARÁN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.*

FORMATO	CONTENIDO	PROCESO EN QUE SE GENERA	RESPONSABLE DE GENERARLO	FRECUENCIA O PERIODICIDAD
Plan para la gestión de riesgos.	Identificación de riesgos, respuesta a riesgos.	Plan para la gestión de riesgos	Equipo del proyecto.	Una vez
Monitoreo de los riesgos	Reportes de monitoreo de riesgos, riesgos potenciales, riesgos nuevos	Monitoreo de los riesgos	Equipo del proyecto.	Semanal
Control de riesgos.	Reportes de control de riesgos, , reportes de presupuestos	Control de riesgos.	Equipo del proyecto.	Mensual

REFERENCIAS

- Linares, R., & Arranz, V. (2006). *Introducción al Conocimiento de los Derechos Humanos*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Resolución 217 A (III)*. París
- Kawas, A. M. (2009). Honduras y su realidad educativa en derechos humanos. *Revista Regional de Derechos Humanos*,).
- Gaos, M. B. (2007). La importancia de la educación en derechos humanos: especial referencia a América Latina. *DEHIDELA: Revista de Derechos Humanos*.
- Ramírez, Gloria. La educación en derechos humanos en México, Experiencias de educación en derechos humanos en América Latina, Ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Fundación Ford, San José, Costa Rica.
- CONADEH. (octubre de 2021). Plan Estratégico Institucional 2022-2026. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.
- Consejo de Derechos Humanos. (2019). *Proyecto de plan de acción para la cuarta etapa (2020-2024 del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos*. Ginebra.
- Consejo de Derechos Humanos. (2019). Resolución A/HRC/RES/42/7. *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*.
- CONADEH. (1995). Ley Organica del CONADEH. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.
- Acuerdos Internacionales*. (s. f.). Recuperado 10 de noviembre de 2022, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101704&lang=es-ES&view=article&id=2441
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s. f.). *Ratificación de tratados internacionales sobre derechos humanos*.
- Constitución de la República de Honduras | BJV E-Legis®*. (s. f.). Recuperado 1 de junio de 2022, de <https://www.coleccionlegis.com/catalogo/lectura?id=13>

Declaracion de Naciones Unidas sobre Educacion y Formacion en materia de Derechos Humanos. (s. f.). Recuperado 14 de septiembre de 2022, de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf>

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. (s. f.). Amnistía Internacional. Recuperado 15 de septiembre de 2022, de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/>

España, A. I. (s. f.). *Derechos económicos, sociales y culturales: La hoja de ruta hacia una vida digna.* Recuperado 15 de septiembre de 2022, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/derechos-economicos-sociales-y-culturales-la-hoja-de-ruta-hacia-una-vida-digna/>

Grupos Vulnerables. (s. f.). Recuperado 10 de noviembre de 2022, de http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/9_gvulnerables_archivos/G_vulnerables/d_gvulnerables.htm

Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK) (Sexta edición). (2017). Project Management Institute.

Herramienta Estructura Organizacional. (s. f.). Recuperado 19 de septiembre de 2022, de <https://ceccsica.info/sites/default/files/inline-files/5.2.3%20Herramienta%20Estructura%20Organizacional.pdf>

Honduras & Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos. (2013). *Primera política pública en derechos humanos y plan nacional de acción en derechos humanos: Resumen ejecutivo.*

Ley Organica del CONADEH. (s. f.). Recuperado 1 de junio de 2022, de https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=OTI5MDM4OTM0NzYzNDg3MTI0NjE5ODcyMzQy

Manager, V. C. (2016, septiembre 16). Teoría del Aprendizaje Transformador. *Valuexperience.* <https://valuexperience.com/la-teoria-del-aprendizaje-transformador/>

Martínez Chew, L. F. (2011). *Estudio Técnico para la Implementación de un Centro de Servicio Público Comercial de Internet.* <https://biblioteca-farmacia.usac.edu.gt/Tesis/MAIES68.pdf>

Nikken, P. (s. f.). *EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS*[1][1]. 13.

Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR). (s. f.). Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes. Recuperado 15 de septiembre de 2022, de <https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-rights>

Pedraza Rendón, O. H. (2001). *La Matriz de Congruencia: Una Herramienta para Realizar Investigaciones Sociales.*

Plan de acción: Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, primera etapa;

2006. (2006). 61.

Project Management Institute, Inc. (2017). *La Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK) / Project Management Institute (Sexta Edición)*.

¿Qué son los derechos humanos? | Comisión Nacional de los Derechos Humanos—México. (s. f.). Recuperado 10 de noviembre de 2022, de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

Quiénes Somos – CONADEH. (s. f.). Recuperado 10 de noviembre de 2022, de <https://www.conadeh.hn/informacion/>

Tenemos derecho a conocer nuestros derechos. (s. f.). Recuperado 10 de noviembre de 2022, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/educacion-en-derechos-humanos-todo-lo-que-necesitas-saber/>

Troncoso-Pantoja, C., & Amaya-Placencia, A. (2016). *Entrevista: Guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud.* 65(2), 329-332.

UDHR_booklet_SP_web.pdf. (s. f.). Recuperado 22 de mayo de 2022, de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

ANEXOS

ENCUESTA

Esta encuesta busca conocer la percepción de los funcionarios públicos y colaboradores de organizaciones de sociedad civil relativa a los derechos humanos.

Es importante desatacar que este instrumento no pretende medir el grado de conocimiento en materia de derechos humanos pues su propósito principal es identificar temas y otras áreas de intervención relevantes para la educación en derechos humanos.

GENERALES DEL ENCUESTADO

1. Sexo
 - a. Femenino
 - b. Masculino

2. Edad
 - a. Menor de 19 años
 - b. 20 – 29 años
 - c. 30 – 39 años
 - d. 40 – 49 años
 - e. Más de 50 años

3. Raza/Origen étnico
 - a. Mestizo
 - b. Lenca
 - c. Maya-Chorti
 - d. Tawahkas
 - e. Tolupanes
 - f. Pech
 - g. Misquitos

- h. Nahuatl
- i. Garífuna
- j. Negros de Habla Inglesa/Creoles
- k. Otro: _____

4. Nivel educativo

- a. Educación Básica (9no grado)
- b. Educación Media (secundaria completa)
- c. Pregrado
- d. Títulos de Postgrado

5. ¿Es usted funcionario público o colaborador de alguna Organización de Sociedad Civil?

- a. Si – No. 6
- b. No – Aquí finaliza la encuesta.

6. ¿En qué institución labora?

- a. Institución gubernamental: _____
- b. Organización de Sociedad Civil: _____

SOBRE DERECHOS HUMANOS

7. ¿Cómo considera su conocimiento en derechos humanos?

- a. Conocimiento alto
- b. Conocimiento intermedio
- c. Conocimiento bajo
- d. Desconozco la temática

8. ¿Conoce los instrumentos donde están consagrados los derechos humanos?

- a. Si – Cuales: _____
- b. No

9. ¿Cuál considera el nivel de protección de derechos humanos en Honduras?
- a. Alto
 - b. Medio
 - c. Bajo
10. ¿Quién considera son los encargados de proteger los derechos humanos?
- a. Autoridades Gubernamentales
 - b. Organizaciones de Sociedad Civil
 - c. Organismos Internacionales
 - d. Cada individuo
11. ¿Conoce al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)?
- a. Si
 - b. No – Saltar No. 13
12. ¿Qué sabe del CONADEH? (Respuesta breve)

SOBRE ESCUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

13. ¿Ha recibido formación en Derechos Humanos? (Especificar en qué año)
- a. Charla: _____
 - b. Curso: _____
 - c. Diplomado: _____
 - d. No he recibido formación de ningún tipo – Saltar a No. 15
14. ¿Quién le brindó el espacio de formación en Derechos Humano?
- a. Institución donde laboro
 - b. Institución donde estudio/estudié
 - c. Iniciativa propia
 - d. Otros: _____

15. ¿Considera que la educación en Derechos Humanos es importante? ¿Por qué?
- Si: _____
 - No: _____
16. ¿Le interesaría obtener acceso a educación en Derechos Humanos?
- Solamente si es gratuita
 - Solamente si es certificada (oficial)
 - Solamente si mi trabajo/centro educativo lo exige
 - No – Saltar a No. 18
17. ¿Cuánto tiempo estaría dispuesto a invertir para formarse en Derechos Humanos?
- Charlas de 1 o 2 horas
 - Cursos cortos de un mes
 - Cursos largos de tres meses
 - Diplomados de seis meses o más
 - Otro: _____
18. ¿En qué modalidad le gustaría acceder a la formación en derechos humanos?
- Presencia
 - Virtual
 - Híbrida
19. ¿Quiénes considera importante se les brinde educación en derechos humanos?
- Niños
 - Adolescentes
 - Adultos
20. ¿Considera importante la creación de una Escuela Nacional de Derechos Humanos que brinde a los hondureños una propuesta de educación en temas de derechos humanos?
- Si
 - No – Aquí finaliza la encuesta.

21. Califique de mayor a menor prioridad los temas que se deberían enseñar en la ENDH:

- a. Derechos Humanos: Civiles y Políticos
- b. Derechos Humanos: Económicos, Sociales y Culturales
- c. Derechos Humanos: Justicia, Paz y Solidaridad
- d. Grupos en situación de vulnerabilidad
- e. Empresas y Derechos Humanos
- f. Funcionamiento y mandato del CONADEH

ENTREVISTA

Esta entrevista busca conocer la percepción de los expertos en derechos humanos. Es importante desatacar que este instrumento no pretende medir el grado de conocimiento en materia de derechos humanos pues su propósito principal es identificar temas y otras áreas de intervención relevantes para la educación en derechos humanos.

1. Cuéntenos un poco de su experiencia en derechos humanos.
2. ¿Cuáles son los avances en materia de educación en derechos humanos en Honduras?
3. De los avances que han existido, ¿cuáles considera son los más importantes? ¿Cuáles de deben potenciar más?
4. ¿Considera suficiente los esfuerzos de las autoridades gubernamentales en promoción de los derechos humanos?
5. ¿Cuáles son las buenas prácticas que se desarrollan a nivel internacional que Honduras debería adaptar?
6. ¿A su criterio, la educación en derechos humanos puede marcar un cambio en la sociedad hondureña?
7. ¿A quiénes se debe formar en materia de derechos humanos como prioridad?
8. ¿Qué opinión le merece la propuesta de creación de una Escuela Nacional de Derechos Humanos?
9. ¿Considera que CONADEH es una institución adecuada para liderar la primera ENDH en Honduras? ¿Por qué?
10. ¿Como le gustaría que fuese mencionado en la tesis? Especialista en derechos humanos, ex funcionario del CONADEH, etc.


SOLICITUD NO. 1 PORTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONADEH

Solicitud de Información de Derechos Humanos: ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO - Outlook

about:blank

Responder a todos | Eliminar | Denunciar

Solicitud de Información de Derechos Humanos

 OMAR FERNANDO RODRIGUEZ ROMERO
Para: oip@conadeh.hn
CC: ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO

Jue 14/7/2022 08:37

Estimado Oficial de Información Pública,

Luego de un cordial saludo, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valiosa colaboración brindando la siguiente información amparado en los Artículos 4, 14, 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- Resolución de creación de la Gerencia de Educación y Promoción detallando funciones y responsabilidades.
- Iniciativas lideradas por CONADEH para la implementación de educación formal, no formal e informal en derechos humanos con documentación soporte.
- Aliados estratégicos y cada una de las acciones que se desarrollan.
- Oferta de formación disponible a los diferentes sectores de la población: sociedad civil, funcionarios públicos y sociedad en general.

Es importante mencionar que la información será utilizada para fines académicos reconociendo la autoría del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Saludos,

Ing. Omar F. Rodríguez
+504 9574-0470

Responder | Responder a todos | Reenviar


SOLICITUD NO. 2 PORTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONADEH

Solicitud de Información : ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO - Outlook

about:blank

Responder a todos | Eliminar | Denunciar

Solicitud de Información

 OMAR FERNANDO RODRIGUEZ ROMERO
Para: Lenia Escobar <oip@conadeh.hn>
CC: ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO

Lun 8/8/2022 10:42

Estimado Oficial de Información Pública,

Luego de un cordial saludo, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valiosa colaboración brindando la siguiente información amparado en los Artículos 4, 14, 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. En virtud de que dicha iniciativa es mencionada en el Memorándum No. 69-2022-GEP-CONADEH de la Gerencia de Educación y Promoción en respuesta a la solicitud de información realizada previamente.

Es importante mencionar que la información será utilizada para fines académicos reconociendo la autoría del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Saludos,

Ing. Omar F. Rodríguez
+504 9574-0470

Responder | Responder a todos | Reenviar

SOCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Encuesta - Taller de Tesis II Creación de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos: ELIZABETH AL.

about:blank

Responder a todos | Eliminar | Denunciar

Encuesta - Taller de Tesis II Creación de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos

 OMAR FERNANDO RODRIGUEZ ROMERO
Para: Rigoberto Rodríguez Avila
CC: ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO y 1 usuarios más
Jue 4/8/2022 10:25

Buenos días Ing. Rodríguez, espero se encuentre bien.

El presente correo es para solicitar su apoyo con la distribución de nuestra encuesta para nuestro proyecto de tesis hacia los demás estudiantes de UNITEC de Maestría con el siguiente mensaje:

Buenos días estimados compañeros de maestría de UNITEC deseándoles éxitos en sus labores diarias, nosotros la Lic. Elizabeth Suazo y el Ing. Omar Rodríguez de la maestría de Administración de Proyectos solicitamos cordialmente su apoyo a los estudiantes que trabajan como funcionarios públicos u organizaciones de sociedad civil a llenar esta encuesta para nuestro proyecto de investigación de la asignatura de Trabajo de Tesis II. Igualmente, si conocen personas que sean funcionarios públicos y/o trabajen en una organización de civil, agradeceríamos mucho pudieran compartir la encuesta.

¡Muchísimas gracias!

Enlace: <https://forms.gle/LTFMqQQzKHGjYW9B8>

Saludos,
Ing. Omar F. Rodríguez
+504 9584-0470



Creación de una Escuela Nacional de Derechos Humanos


CONFIRMACIÓN NO. 1 OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONADEH

RE: Solicitud de Información de Derechos Humanos: ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO - Outl..


about:blank

Responder a todos | Eliminar | Denunciar

RE: Solicitud de Información de Derechos Humanos

 Lenia Escobar <oip@conadeh.hn>
Para: OMAR FERNANDO RODRIGUEZ ROMERO
CC: ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO

Vie 29/7/2022 11:01

 Respuesta Solicitud Unitec.pdf
825 KB

Buenos días Ing. Rodríguez:

Con atentos saludos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su titular, Abg. Blanca Izaguirre, me dirijo a usted en atención a la solicitud de información de fecha 14 de julio de 2022, realizada por este mismo medio.

En ese sentido, adjunto a este email, documento elaborado por la Gerencia de Educación y Promoción, quienes son los encargados de custodiar la información solicitada. En relación a la pregunta número uno (1) "Resolución de creación de la Gerencia de Educación y Promoción detallando funciones y responsabilidades" tengo a bien informarle que para poder responder a esa consulta es necesario un mayor lapso de tiempo.

Amparados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sirva el presente para interposición de una prórroga de tiempo, la cual es única e igual a 10 días hábiles para poder brindar la información.

Recordando el compromiso del CONADEH en garantizar el Acceso a la Información y con el compromiso desde esta oficina de enviar la información restante a la brevedad posible, me despido cordialmente.

Lenia Marsella Escobar López
Oficial de Información Pública
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS - CONADEH


CONFIRMACIÓN NO. 2 OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONADEH


Respuesta a Solicitud Unitec : ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO - Outlook

about:blank

Responder a todos | Eliminar | Denunciar

Respuesta a Solicitud Unitec

 Leonel Valladares <oip@conadeh.hn>
Para: OMAR FERNANDO RODRIGUEZ ROMERO
CC: ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO
Mié 10/8/2022 09:11

 Resolución Interna No SG 00...
4 MB

Buenos días Ing. Rodríguez,

Con atentos saludos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su titular, Abg. Blanca Izaguirre, me dirijo a usted en atención a la solicitud de información de fecha 14 de julio de 2022, realizada por este mismo medio.

En seguimiento a esa solicitud y la prórroga que se hizo con respecto a la respuesta de la primer interrogante que hizo falta, sírvase encontrar adjunto a este correo la siguiente:

- 1. Resolución Interna No SG 002-a-2021 Creación de la Gerencia de Educación y Promoción en Derechos Humanos**

De igual forma informarle que ya se está trabajando en la segunda solicitud de información que hizo a esta Oficina de Información Pública con fecha 8 de agosto de 2022.

A su vez, pidiéndole que por favor acuse de recibo a la presente por este medio.

Recordando el compromiso del CONADEH en garantizar el Acceso a la Información y con el compromiso desde esta oficina de enviar la información restante a la brevedad posible, me despido cordialmente.

Leonel Enrique Valladares Velásquez
Oficial de Información Pública
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS - CONADEH


CONFIRMACIÓN NO. 3 OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONADEH


RE: Solicitud de Información : ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO - Outlook

about:blank

Responder a todos | Eliminar | Denunciar | ...

RE: Solicitud de Información

 Leonel Valladares <oip@conadeh.hn>
Para: OMAR FERNANDO RODRIGUEZ ROMERO
CC: ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO
Lun 22/8/2022 15:02

 PLANEDHH (versión 2018).pdf
2 MB


Buenas tardes Ing. Rodríguez Romero,

Con atentos saludos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su titular Blanca S. Izaguirre L., me dirijo a su persona en atención a la solicitud de información realizada en fecha 8 de Agosto de 2022 a través de nuestro correo institucional.

En ese sentido, sírvase en encontrar adjunto, la respuesta a lo solicitado, mismo que fue entregado por la Lic. Sheyla Acosta Gerente de Educación y Promoción en Derechos Humanos de nuestra institución.

Recordando el Compromiso del CONADEH en garantizar el acceso a la Información Pública, me suscribo cordialmente pidiéndole por favor que acuse de recibido a este correo,

Leonel Enrique Valladares Velásquez
Oficial de Información Pública
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS - CONADEH
Colonia Florencia Sur, a 50mts de Farmacia Senros, Tegucigalpa, Honduras C.A.
Correo Electrónico: oip@conadeh.hn
Teléfono: 504 2231-0204 Ext: 102



**Plan Nacional de Educación
en Derechos Humanos
Honduras
(PLANEDHH)**



PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS HONDURAS 02



Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Honduras (PLANEDHH)

Inclusión, Equidad, Progresividad y Dignidad Humana

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)

Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)

EMAIL VISTO BUENO DE ASESOR DE TESIS

Visto Bueno de su trabajo de Tesis



MENDOZA VALENCIA MARVIN ROBERTO

Para: ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO OSORIO



Mié 28/9/2022 09:56

Estimada Maestrando Elizabeth Alejandra Suazo:

Después de revisar aspectos de fondo, forma se ha dictaminado que su trabajo de Tesis está acorde a las exigencias del Programa de Maestría de Administración de Proyectos. Su trabajo de tesis está alineado a los Manuales de Fondo, Forma vigentes en la Facultad de Postgrado. Cada uno de sus capítulos presenta los elementos que el manual propone. Por otro lado, el aporte, pertinencia, trascendencia de su trabajo de tesis garantiza un posible impacto a la sociedad científica, además de la sociedad en general. En consecuencia, se le da el Aval para que su trabajo de tesis continúe con el proceso final hasta llegar a graduarse, información que se ha comunicado de manera oportuna. Se le sugiere además, ser cuidadoso con las páginas iniciales de la tesis, tablas de contenido, puesto que son susceptibles a moverse fácilmente. Felicitaciones por llegar a este peldaño, falta poco para llegar a la meta.

Cordialmente,

Marvin Mendoza Valencia
Facultad de Postgrado
UNITEC

 Responder

 Reenviar